

Trayectorias delictivas y rehabilitación: caminos laberínticos de la configuración de futuro en jóvenes infractores.

*Nilia Viscardi*¹

Juventud y violencia constituyen términos asociados que refieren a multiplicidad de fenómenos. Es nuestra intención, en el presente trabajo, abordar la temática a partir del problema específico de los jóvenes infractores y de los modelos de control social imperantes. Para ello, partiremos de la revisión de material relativo al tema y de algunos los resultados primarios de un trabajo de investigación de corte cualitativo realizado en jóvenes uruguayos vinculados a programas de rehabilitación del INTERJ en el INAU².

Introducción

Es nuestra intención mostrar en primera instancia los vínculos que existen entre la problemática de la violencia, los jóvenes y la exclusión desde una perspectiva general, que procura descifrar las claves del particular momento histórico en que la misma se inserta. Entendemos que la reflexión no puede desprenderse de una concepción que vincula a un modelo global en que los jóvenes son las víctimas de una configuración societal signada por diversas formas de exclusión cuya emergencia y características, por lejos, distan de ser locales. En este sentido, el reconocimiento de los problemas de violencia y su impacto en el reforzamiento de la exclusión de los jóvenes, acentuando fenómenos de desafiación de las redes sociales de integración tales como la familia, la escuela, el trabajo o el barrio, constituye una manifestación de la mundialización de problemáticas sociales. Es en este marco en el cual, como lo veremos, nace la idea de integración perversa: un proceso de inserción en redes paralelas del mercado informal y de la delincuencia que lleva a la consolidación de trayectorias de vida signadas por la violencia y en la cual únicamente los jóvenes pobres son vistos como culpables, ocultando la participación de otros agentes e instituciones en la consolidación del fenómeno.

-
- 1 Candidata a Doctora en Sociología (UFRGS), Magíster en Sociología (UFRGS), Licenciada en Sociología (U. De la República, Uruguay), E-mail: nilia@fcssoc.edu.uy
 - 2 Dicha investigación se está realizando el marco de la tesis de doctorado que se está llevando a cabo en el Programa de Pos-Graduación en Sociología del IFCH, Universidad Federal de Rio Grande do Sul, Brasil.

Como consecuencia de este modelo social que se ha conformado en las dos últimas décadas, se verifica un aumento de las tasas de violencia y de delito que involucran muy especialmente a los jóvenes como víctimas o victimarios, hecho que pone en entredicho los modelos culturales que subyacen a la construcción de respuestas. El abandono progresivo de modelos de reinserción y rehabilitación ha dado paso a una cultura que privilegia el control social y la respuesta punitiva. Aunque con distancias en los diversos países, se producen tensiones entre la normativa, que da origen a legislaciones que tienden a ser más o menos punitivos, la modificar la cultura violenta legitimada en la institución policial como herencia del período dictatorial, las transformaciones de la opinión pública en referencia a la visión de los jóvenes delincuentes y las posibilidades estructurales de los sistemas para dotar de recursos a sus instituciones son todos elementos que entran, de diverso modo, en conflicto. Mostraremos, para el caso de Uruguay, las dificultades que existen en el intento por dar curso al modelo de reinserción social que pautó la tradición del país en la materia.

Finalmente, abordaremos una descripción de las principales características que presentan los jóvenes infractores basándonos en un trabajo de UNICEF (2004) para los datos generales y en algunos resultados de nuestra investigación, que muestran, desde la perspectiva de los jóvenes, su realidad de vida, explicitando algunos de los códigos, reglas y valores que estructuran su mundo. A partir de la revisión de la perspectiva de los jóvenes sobre lo que significa la participación en los programas de rehabilitación, se finaliza con una reflexión que intenta abordar el problema del cambio a partir de la conjunción entre una perspectiva que muestra al joven como un agente que reflexiona sobre una realidad de vida signada por la exclusión y la falta de oportunidades, toma decisiones y se mueve en un mundo laberíntico, en el cual el paso por los programas es un elemento de importancia, como experiencia, en los sentidos –imprevistos- que puede tomar en su trayectoria de vida.

1. Exclusión social, violencia y juventud

La violencia constituye en la actualidad un problema social global. ¿Qué significa decir esto? Que la dinámica de la mundialización en la modernidad tardía conlleva la expansión de problemáticas que se manifiestan de modo semejante en diversas sociedades. Es así que la desafiliación de algunos sectores sociales (Castel, 1997), como es el caso de una gran mayoría de los jóvenes, las torna, en ciertos contextos y circunstancias, “grandes víctimas” del modelo societal en curso (Tavares dos Santos, 2004). La intención de este trabajo es la de aproximarnos a esta realidad en Uruguay.

Variadas investigaciones latinoamericanas destacan como población particularmente vulnerable, especialmente en cuanto a la violencia, a los jóvenes y a los grupos de más escasos recursos. Esta vulnerabilidad guarda relación, tanto con la victimización interpersonal como con las respuestas del control social formal, en particular de la policía. La dinámica de esta relación tiende a ser asociada al abandono familiar, a la extensión de la sevicia y el maltrato doméstico, a la ingesta de tóxicos, o a la deserción escolar, entre otros factores (...), aunque la posesión y uso de armas, conjuntamente con las percepciones de peligrosidad y la debilidad frente a la policía parecen cobrar también gran importancia en la dinámica de la violencia. (Gabaldón, 2004, p. 5)

La realidad social marcada por el incremento de las tasas de delito protagonizadas por jóvenes y el aumento del encarcelamiento de los mismos hace imprescindible un mejor conocimiento y abordaje de su experiencia de vida para comprender los vínculos existentes entre procesos globales y realidades de vida. Lejos de constituir un contexto de excepción, las consecuencias del modelo

societal instaurado en la segunda mitad del siglo XX signado por el retiro del Estado de Bienestar y la emergencia de una sociedad fragmentada llevó a un amplio conjunto de jóvenes a la exclusión de las redes de integración social y protección a la infancia (Tavares dos Santos, 2002; Morás, 1994). Modos de vida marcados por la pobreza, la exclusión, el alejamiento del mundo del trabajo, del sistema escolar y los tradicionales vínculos que mantenían integrado al cuerpo social hacen necesaria una reflexión y comprensión sistemática de la realidad de un amplio conjunto de la población.

En este estado de cosas, los jóvenes ocupan hoy un estatuto social ambivalente en el discurso cotidiano. Si muchas veces son víctimas de las dificultades presentes en un mundo que no “les ofrece oportunidades” ni esperanzas a futuro, son asimismo culpables en tanto se los señala en varias circunstancias como “delincuentes”, “drogadictos”, “alumnos problemáticos” o “madres precoces”. Este doble estatuto expresa la tensión existente entre diversas representaciones sociales de la violencia, las cuales oscilan entre la solidaridad y la comprensión con las víctimas de un modelo social que genera exclusiones visibles y el castigo a quienes protagonizan actos que ocasionan perjuicios a otros, exigiéndose reparo y represión frente a dichas acciones. En medio de ello, los jóvenes siguen estando, como víctimas o protagonistas, en el centro de un problema social creciente (Debarbieux, 1999).

La exclusión de un gran conjunto de la población de los beneficios materiales y simbólicos del actual modelo, de los cuales los jóvenes son una parte importante, y el tratamiento represivo de la cuestión social signan la conformación de esta etapa de la modernidad. Es en este contexto que emerge la necesidad de sentar las bases de una sociología de la Juventud y de la Violencia, vinculando avances teóricos y empíricos en ambos campos que puedan conducir a la comprensión de estos fenómenos. En este sentido, varios aportes que permiten dicha confluencia pueden ser señalados. De un lado, los estudios sobre Violencia muestran cómo los procesos sociales de exclusión se vinculan con la emergencia de violencias, procesos que se profundizan en las sociedades actuales y de los cuales los jóvenes son, en gran parte, sus protagonistas y víctimas (Briceño León, 2002; Pegoraro, 2002). De otro, la Sociología de la Juventud ha ido rompiendo la idea de que esta constituye una categoría social universal y adscripta a criterios fisiológicos o demográficos, señalando asimismo que existen grupos de jóvenes diferenciados por su desigual inserción en distintas redes sociales (clase, familia, educación, vivienda, trabajo). Estas diferencias en las trayectorias se explican a su vez por procesos sociales -muchas veces de exclusión- que operan en cada sociedad y que conducen a señalar a los jóvenes como un grupo socialmente más vulnerable y desprotegido (Galland 1996; Lenoir, 1998).

¿Cómo se vinculan a la violencia y a los jóvenes los procesos sociales de exclusión que se profundizan en las sociedades actuales? En un contexto en que se “mundializan” muchas formas de violencia, siendo por ejemplo el tráfico y el crimen organizado una de sus manifestaciones (Tedesco, 2004; Wiewiorka, 1997), puede observarse el modo en que las condiciones de vida urbanas actuales marcan el contexto o escenario social en que tienen lugar la mayoría de las muertes de jóvenes (Haguigat, 1994; UNESCO, 2000).

Varios de los iconos de la cultura juvenil actual constituyen expresiones culturales vinculadas a la realidad de la ciudad fragmentada, de los guetos, la relegación y la exclusión. Muchas de las imágenes que circulan en los medios de comunicación, tales como graffitis, escenarios musicales callejeros o Rap traducen y condensan muchas de las experiencias de los jóvenes que viven en escenarios de vulnerabilidad social. Estos símbolos, ahora globalizados, se reproducen efectivamente

tanto en Estados Unidos como en Europa o en América Latina, en que los jóvenes participan de una cultura global con códigos que son captados y reapropiados en cada contexto local (Fiske, 1999).

Y si estas expresiones han encontrado un espacio para su difusión, ello no responde solamente a los símbolos y gustos culturales que se proponen, sino al contexto social que los permea y que es percibido por diversos grupos de jóvenes que, en las más distintas ciudades, comparten la realidad social de la exclusión urbana y la fragmentación social que estas imágenes dejan traslucir. Túneles de subtes graffiteados, esquinas perdidas en barrios populosos, calles carentes de estética, falta de seguridad y violencia, edificios de apartamentos derruidos, falta de iluminación, hacinamiento, carencia de espacios públicos, gangues, tribus o barras como locus de la socialización, todos elementos compartidos por la realidad de muchos a quienes les ha tocado vivir la experiencia social de la exclusión en las ciudades de la modernidad tardía. De ello son testimonio los trabajos que han abordado estas realidades desde el concepto de "Tribus Urbanas" (Costa, Pérez, Tropea, 1997; Filardo, 2002)

Así, las condiciones de vida urbanas actuales son elementos claves del contexto o escenario social en que tienen lugar la mayoría de las muertes de jóvenes, tanto en las periferias pobres de las ciudades latinoamericanas como en los guettos en Estados Unidos o en los barrios de relegación europeos. La mayoría de estos escenarios son muchas veces contruidos con poca planificación estatal o como producto de planeamientos urbanos que resuelven el problema del control social por vía de la expulsión del centro y barrios residenciales de la ciudad. Por estos motivos, estos constituyen espacios en que los servicios públicos muchas veces están en falta, carentes de infraestructura básica (asfalto, iluminación, recolección de basura, transporte público, etc.). Asimismo, lugares en que existe poca calidad de vida y de oportunidades de hacer vida colectiva, en contextos carentes de estética y cuya carga simbólica expresa que son ambientes desvalorizados (Pinheiro, 1998). Como dice Cardía (1998), esta desvalorización simboliza la desvalorización de sus habitantes. Y si, como lo señala la autora, la formación de las periferias latinoamericanas difiere del deterioro de los centros de las grandes ciudades americanas, *una vez que la violencia se instala en ella los procesos sociales e individuales que se disparan como reacción a la violencia son semejantes, así como los efectos de la violencia sobre las personas*. En este sentido el retiro de la vida colectiva, el aislamiento y refugio en la vida privada (surcada muchas veces ella también por relaciones de violencia), son procesos señalados en varios contextos (Cardía, 1998; Kaztman, 1997).

Para pensar la realidad de los jóvenes, debemos sumar a esto el alejamiento de las instituciones fundamentales de integración y socialización tales como la escuela o las asociaciones locales, las modificaciones y crisis de la familia y el alejamiento de la sociedad del conocimiento, la técnica y la información (Castells, 2000; García Canclini, 1993). Para los jóvenes de hoy, las organizaciones de control social formal (muchas veces ellas mismas violentas y represivas) tales como la policía, el sistema jurídico y el carcelario constituyen el referente institucional fundamental (Morás, 1994). En este contexto, también debe recordarse que la estructuración de relaciones violentas al interior de las instituciones de socialización mencionadas mengua las posibilidades de construcción de un sociedad democrática e integrada, testimonio de lo cual son la violencia doméstica y la violencia en la escuela, entre otros elementos (Tavares dos Santos, 2004, Viscardi, 1999).

Siendo estos los contextos en que se estructuran los núcleos de sociabilidad de los jóvenes, las "tribus urbanas", "gangues" o "barras" surgen muchas veces para obtener la sensación de seguridad que el medio no ofrece y reforzar los procesos de conformación de identidad o, mejor dicho, de per-

tenencia, que son claves en esta etapa de la vida, experiencia que tiene rasgos comunes retratados en diversos países (Tonkonoff, 2001; Dubet, 1987; Diógenes, 1999). Así, las lógicas sociales de la exclusión y la fragmentación en que los jóvenes se ven involucrados los transforman en los grandes protagonistas de estos procesos, siendo por ello jóvenes tanto riesgosos como en riesgo, al decir de Body-Gendrot (Body-Gendrot, 1998).

Retomando las palabras de Tavares dos Santos podemos decir que, en parte, estos fenómenos son producto de los efectos que la mundialización produjo, la cual es definida por el autor como el primer período del Siglo XXI marcado por la globalización de procesos económicos y la mundialización de procesos sociales. *Estos procesos sociales se encuentran marcados por oportunidades desiguales de vida y por la vivencia de situaciones sociales fragmentadas en un marco en que los jóvenes han sido la gran víctima de la ruptura de los lazos sociales que integraban a la sociedad moderna* (Tavares dos Santos, 2002).

Ello permite retomar la noción integración perversa con que Zaluar (2004) identifica, desde la antropología, el proceso que signa socialmente la violencia protagonizada y sufrida por adolescentes brasileiros vinculados al tráfico de drogas. Problematicando la correlación existente entre pobreza y criminalidad, defiende que atribuir únicamente a la pobreza que siempre existió en Brasil el aumento de la criminalidad y de la violencia observado en las dos últimas décadas es alimentar preconceptos y discriminaciones contra los pobres. Es preciso ver qué papel cumplen, en este proceso, el sistema judicial y el policial, además de las redes de tráfico y comercio informal.

Los fenómenos que relata Zaluar pueden, en números y tasas, ser superiores a los del Uruguay o a otros países del continente. Pero hablar de mundialización de fenómenos sociales tales como la violencia y la exclusión que sufren los jóvenes es una realidad expresa cuando observamos que los procesos de los que da cuenta en Brasil son asimilables en varias de sus expresiones para el caso uruguayo. La participación relativa de los jóvenes como agentes y víctimas de la violencia urbana es una característica encontrada tanto en Brasil como en el panorama internacional, especialmente en el continente americano. Asimismo, la paulatina feminización e infantilización de la pobreza, que se vincula a la fuerte correlación existente entre baja escolaridad y bajos niveles de ingreso y el aumento de la proporción de familias cuyos jefes son mujeres y el fenómeno creciente de niños que viven en la calle.

Por otra parte, el énfasis en la existencia de un nuevo mercado informal-ilegal constituye un factor que estructura la realidad de las ciudades tanto brasileiras como uruguayas y de América Latina. La autora establecerá que la ocupación de las principales calles por el contrabando informal e ilegal mezcló una salida al desempleo con el crimen organizado. El tráfico de drogas y de armas, que penetró con increíble facilidad en los centros urbanos más importantes de Brasil, completó el cuadro de debilidad institucional del país (Zaluar, 2004, p. 31).

En esta perspectiva, Zaluar defiende que los efectos de la pobreza y la urbanización acelerada sobre el aumento espectacular de la violencia en los últimos años no será comprendido si no se analizan los mecanismos institucionales y societales del crimen organizado. Específicamente, ello implica reconocer que las propias instituciones encargadas de mantener la ley se involucran con el crimen organizado (Zaluar, 2004). A nuestro entender, este argumento cobra fuerza política en una perspectiva de Derechos Humanos a la vez que obliga a poner luz sobre procesos difícilmente explícitos, colocando desafíos tanto para la investigación como para la realidad política de los

diferentes países, al poner en tela de juicio la participación de instituciones centrales en el proceso de recomposición democrática.

Es en este panorama en que la autora inscribe la necesidad de analizar los procesos cotidianos y subjetivos, los cambios culturales y los procesos políticos que dan cuenta del involucramiento de los jóvenes en el tráfico de drogas. La violencia entra aquí en una perspectiva en que el mundo de vida de estos jóvenes es permeado por valores ajenos a la tradicional sociabilidad brasilera, en que la muerte se naturaliza, en que la extorsión rápidamente transforma a un joven que debe algún dinero en la víctima de un círculo de dependencias que no puede romper. La tarea de explicar porqué tantos jóvenes pobres se manta unos a otros debido a rivalidades personales y comerciales se ata a la comprensión de un patrón establecido por el crimen organizado que, además de crear las reglas terroristas de la lealtad y la sumisión, distribuye ampliamente armas de fuego muy modernas (Zaluar, 2004, p. 34).

A ilusão do “dinheiro fácil” revela a sua outra face: o jovem que se encaminha para a carreira criminosa enriquece não a si próprio, mas a outros personagens que quase sempre permanecem impunes e ricos: receptadores de produtos roubados, traficantes de atacado, contrabandistas de armas, policiais corruptos e, por fim, advogados criminais sem escrúpulos. (Zaluar, 2004, p. 34)

Repensar el caso uruguayo a partir de esta realidad desafía nuestras imágenes de país. No obstante, es la expansión sostenida de fenómenos de violencia difusa la que lleva a la necesidad de mirar en perspectiva latinoamericana la problemática. Y es en este sentido que nos proponemos analizar los mundos subjetivos y las trayectorias de jóvenes infractores dando cuenta de su trayectoria, de su mundo de vida y de los valores, sentidos y motivos que los estructuran. Como veremos, muchos de los relatos y experiencias sugieren líneas de continuidad con los procesos que Zaluar analiza para el caso brasilero.

Cabe mencionar por ahora, a nivel más general, podemos observar cómo se vinculan los fenómenos de violencia que se producen en la ciudad de Montevideo con las desigualdades sociales existentes. Para Montevideo, en un análisis territorial de las manifestaciones de violencia, no solamente se encontró que los distintos barrios sufren de forma diferencial hechos de violencia, distribuyéndose de forma desigual la protección o desprotección frente a los mismos, sino que esa desigual distribución de las tasas de violencia por zonas de residencia está en íntima relación con los fenómenos de pobreza y las condiciones materiales de vida. Es específicamente en las zonas urbanas en que existe mayor proporción de jóvenes en situación de vulnerabilidad social que los fenómenos de violencia contra la persona y las tasas de homicidios son más elevados que en otras zonas de la ciudad (Riella, Viscardi, 2002; Rivoir, Veiga, 2001): las semejanzas en la manifestación del fenómeno vinculan, al igual que en otros contextos, la fragmentación urbana a la exclusión social, a la ruptura de redes y lazos sociales en que se insertan los jóvenes y a las desigualdades crecientes en las condiciones materiales de vida (Lucchini, 1996; Riella, Viscardi, 2002)³.

3 No obstante, las variaciones en intensidad y cantidad son explicadas por la mayor o menor presencia de políticas sociales. En este sentido, muchos estudios coinciden en señalar que las diferencias en las manifestaciones de la violencia que se observan entre Estados Unidos y América Latina en relación a Europa refieren a la mayor presencia del Estado en la regulación de las relaciones sociales y en el establecimiento de mecanismos de inserción e integración social (Body-Gendrot, 1998; Haghigat, 1994). Ello explica las particularidades del guetto americano, de la periferia latinoamericana o de los barrios de relegación franceses.

2. Dilemas del control social

Gran parte de la discusión relativa a las respuestas dadas al delito a fines del S. XX en diversos contextos ha ido mostrando la legitimación de argumentos que justifican un tratamiento criminalizante de la problemática social, los cuales tienen un eco creciente (Body-Gendrot, 1998; Debarbieux, 1999). Si bien el caso de los Estados Unidos puede considerarse como un caso extremo de tratamiento de lo social por la vía represiva y penal con retiro del Estado (Wacquant, 2000), es innegable que la realidad parece mostrar una cierta consistencia entre la presencia de un discurso represivo y penal y la práctica punitiva.

Pensar la realidad de los jóvenes en América Latina y las respuestas dadas al aumento de la infracción y delitos cometidos por los mismos pone en juego permanentemente estos elementos. Como lo veremos, el panorama parece signado por un discurso que legitima el ideal de rehabilitación y reinserción. No obstante, el análisis de las prácticas muestra las enormes dificultades que existen en recomponer los sistemas existentes y lograr acciones de reinserción social. La lucha simbólica por la aceptación o negación de un discurso punitivo y represivo es clave, en este sentido, en la reorientación futura de los sistemas de rehabilitación de jóvenes infractores. Es desde ahí que puede justificarse la desinversión en gasto social y políticas educativas, de vivienda, de trabajo, de familia o de salud. Como se muestra para el caso de Uruguay, por ejemplo, el aumento de la violencia (Riella, Viscardi, 2002) se encuentra vinculado a los déficits en estas áreas. Dado que, en general, la emergencia de un modelo de retiro del Estado resuelve dicha "cuestión social" por vía de la responsabilización individualizante y la reclusión, ello tiene consecuencias de peso en lo que refiere a los jóvenes ya que usualmente, en estos procesos, los mismos dejan de ser considerados como víctimas de un modelo societal desigual, para ser considerados culpables de los males sociales que los efectos de dicho modelo generan.

Siguiendo a Garland (2001), podemos establecer que, en el paso de la modernidad a la modernidad tardía, la cultura del cambio social se ha ido abandonando dando lugar a una cultura preocupada fundamentalmente por el control social. Ello se traduce en que las nuevas políticas de control del crimen -que se encuentran socialmente y culturalmente condicionadas- se han vuelto crecientemente más expresivas e instrumentales. Se sugiere que la política contemporánea de justicia está bifurcada entre una estrategia adaptativa caracterizada por una comunidad de miembros y una estrategia soberana de estado, que fortalece el control coercitivo de los ofensores. Esta división se produce cuando las altas tasas de violencia y criminalidad se vuelven normales y el ideal de rehabilitación cae en desuso, fallando el complejo de políticas penales de bienestar en proteger a los ciudadanos de los riesgos asociados al crimen (Garland, 2002).

Así, podríamos decir que la percepción de que el Estado no podrá garantizar la protección del derecho a la vida y a la seguridad imposibilita la consecución de estos objetivos, *transformándose la promesa de seguridad y reinserción como segunda chance en otra de las promesas incumplidas de la modernidad*. En el momento actual, y en contraste con el "penal welfarism", las políticas contemporáneas de control del crimen pueden distinguirse por la re-emergencia de sanciones punitivas y de justicia expresiva y el retorno de la víctima.

Por otra parte, la expansión de fenómenos de violencia difusa en las sociedades contemporáneas pone en evidencia los dilemas del control social. Como lo establece Tavares dos Santos

(2004), estos dilemas se establecen en la emergencia de una nueva noción de seguridad ciudadana que está en juego. En una perspectiva de análisis que sitúa los fenómenos de violencia difusa como expresión de problemáticas que no son locales, sino que muestra la mundialización de los mismos, la construcción en juego de esta nueva noción de seguridad ciudadana supone la construcción de nuevas modalidades de control social orientadas por el respeto a la dignidad humana (Tavares dos Santos, 2004). En el panorama actual, para el autor, se hace preciso de establecer una discusión que parta de una perspectiva actualizada de Derechos Humanos sobre el problema del control social.

Entendemos que las principales características de la violencia y la conflictividad social vivida por los jóvenes nos reportan a la necesidad de analizar en clave regional la realidad del Uruguay contemporáneo a partir del especial enfoque en el papel de las instituciones de control social formal y los desafíos que las mismas enfrentan. A estos efectos, brevemente, daremos cuenta de algunas contribuciones que muestran las principales características de los modelos de control social y de las políticas de reinserción existentes en algunos países de la región.

Para el caso de Perú, Vallarón y Morales (2004) muestran, tanto en la práctica como a nivel legislativo, la ausencia de un marco doctrinal de los principios garantistas de la Protección Integral que, tal como lo establecen, toda Política Criminal dirigida a los adolescentes debería tener. En este sentido plantean que el objetivo de toda Política Criminal que tiene como destinatarios a los adolescentes es la prevención. En consecuencia, como instrumento prioritario se deben considerar las políticas preventivas a todo nivel. En este marco, la Prevención Primaria o informal debe concebir primordialmente las políticas sociales como mecanismos efectivos para garantizar la condición de sujeto de derechos de los niños y adolescentes y consecuentemente, prevenir la infracción a la ley penal. Asimismo, la Prevención Secundaria y Terciaria en la Política Criminal deben considerar el proceso penal especial como una estrategia para favorecer la inserción social y socialización del adolescente, cumpliendo su finalidad educativa.

Refiriéndose a la realidad argentina, Puebla (2004) establece que se hace necesaria la construcción de un adecuado Sistema de Justicia Penal Juvenil que reinserte a los adolescentes infractores en las garantías del Derecho Penal del que fue excluido so pretexto de tutelarlos. Ello supone asegurarlos a través de Políticas Sociales universales, descentralizadas e inclusivas, los mayores niveles de equidad y de efectivización de los derechos sociales que no sólo ayuden a revertir situaciones de deterioro y de exclusión, sino que además reduzcan sus condicionamientos a ser captados por el sistema penal. Con la sentencia judicial (atenida rigurosamente a los límites garantistas) no basta; es necesario un paso más adelante: que es el de la "*instrumentación de las medidas judiciales*", a través de los Programas específicos de Ejecución Penal para menores infractores y la puesta en marcha de las instancias alternativas a la privación de libertad. Según Puebla, las medidas que se dictan son deteriorantes (para los sectores pobres y excluidos), son generadoras de impunidad (para los sectores de la inclusión) y son más propias del Estado Policial y antidemocrático (Puebla, 2004, pág. 157)

Según la autora, ante la ausencia de estos programas, se continuará fluctuando entre la privación de libertad como único recurso (del "*retribucionismo hipócrita*") y la ausencia de medidas (del "*paternalismo ingenuo*"), con lo cual se continuarán vulnerando de manera flagrante los derechos de nuestros ciudadanos en construcción, y ello, además, seguirá costando muchas vidas de adolescentes infractores no atendidos a tiempo que terminaron con "*trayectorias delictivas*" de alta "*peligrosidad*" tanto para sí como para los demás y además con situaciones de deterioro y de "*vulnerabilidad psico-penal*" irreversibles o casi irreversibles (Puebla, 2004, págs.157-158). Así,

...ayudar a los adolescentes infractores a superar déficits, carencias y motivaciones delictuales que lo construyeron sociopolíticamente como sujeto vulnerable, condicionado en el ejercicio de sus derechos y altamente expuesto a la captación selectiva del sistema penal es no sólo recuperarlo del pacto contrato social del cual queda excluido en la modernidad, sino fundamentalmente ayudarlo a reducir sus niveles de deterioro y de exclusión social, antes de que se configure como un producto del tipo "peligroso-irrecuperable-desechable". Es aquí donde adquiere un sentido particular el Derecho Penal de Mínima Intervención; un Derecho penal que opere de manera especial (actuación de manera "oportuna y expedita", según expresan las reglas de Beijing), que se posicione frente al "ciudadano en construcción", el sujeto "normal", "participe de su comunidad", consciente y reflexivo y responsable de sus actos. (Puebla, 2004, págs. 158)

Puebla (2004) establece que debe buscarse la corrección de conductas y de motivaciones delictuales, a partir de procesos educativos sobre la base de la toma de conciencia del acto cometido (dañoso y de vulneración de derechos de otro y que hay de evitar) y la construcción de un proyecto de vida alternativo a la exclusión y a la fragilidad relacional, a la violencia y al delito como estrategia de sobrevivencia. Ello implica desterrar posturas extremas que oscilan entre defensismo social, las respuestas psicoterapéuticas sustentadas en la patología social y el supuesto legitimante de la peligrosidad de tipo innata (determinación biopsicosocial) y la idea de la "irrecuperabilidad social", en virtud de lo cual sólo cabe la segregación social (la internación, la privación de libertad), el disciplinamiento a manera de mero acto reflejo e irreflexivo, por una parte. Mientras que en el otro extremo, están las posturas que consideran al delito como una mera construcción socio-política que restan importancia al denominado delito de "bagatela o del pobre diablo" por considerar que los pobres son víctimas de un sistema social injusto y que por tanto han que tener en cuenta sólo los "delitos de los poderosos" que son los que realmente producen daño al tejido social; se quedan en una mera crítica radical, y proponen una desincriminación, sin proponer instancias alternativas en virtud de que todo tipo de respuestas en tal sentido es legitimante de un orden social injusto y opresivo." (Puebla, 2004, págs. 158-159)

(...) consideramos que el delito sí afecta el tejido social, y afecta de manera más crítica a los sectores de la exclusión social, no sólo porque son más vulnerables a ser captados por el control socio-penal, sino porque están más excluidos de las garantías procesales y constitucionales (no pueden pagar una buena defensa; operan etiquetas negativas sobre la persona criminalizada). (...) El delito afecta a todo el tejido social, y es ante todo una cuestión "moral" (implica daño y vulneración de derechos de otro y por tanto reclama restituir la ofensa y recomponer las partes en conflicto), y una cuestión "política" (ya que su desenfreno afecta directamente la gobernabilidad democrática, porque puede llegarse a una especie de "guerra entre todos", costar muchas vidas humanas y agudizar la exclusión y la fragmentación social). (Puebla, 2004, pág. 159)

A ello apuntan también Sampaio et al. (2004) para el caso de Brasil cuando plantean que si las medidas que se toman con los adolescentes en conflicto con la ley penal no son del tipo socioeducativo, abocadas a una intervención integral y contextualizada, se corre el riesgo de que la efectividad de la medida aplicada y el proceso de integración social del adolescente se vean disminuidos, repercutiendo en probables episodios de reiteración del adolescente en las prácticas delictivas. A ello agregan, para el caso de Brasil, la existencia de problemas de índole procesal que perjudican a los adolescentes como el hecho de no ser acompañados por defensores públicos en algunas fases del proceso, por ejemplo, existiendo desinformación en los operadores del derecho acerca de los procedimientos y la terminología específica, entre otros (Sampaio et al., 2004).

O presente estudo aponta, ainda, a importância de promover investigações futuras e intensivas, especialmente de caráter interdisciplinar, sobre a natureza das medidas socioeducativas aplicadas aos adolescentes em conflito com a lei. A constatação de que 44.4% das sentenças prolatadas aplicaram aos adolescentes a medida socioeducativa da Liberdade Assistida não pode ser analisada de forma isolada do conjunto de variáveis relativas à natureza do ato infracional, da escolaridade do jovem, do seu contexto familiar, das conseqüências para a(s) vítima(s). (Sampaio et al., 2004, pág. 204)

El vínculo entre exclusión social, infracción y necesidad de recomponer un sistema de reinserción social democrático y basado en el respecto de los Derechos Humanos y del Niño es apuntado también para el caso de Uruguay (UNICEF, 2004): se señala la existencia de un contexto normativo ambiguo y plagado de vaguedades, enfatizándose la necesidad de limitar el ejercicio de un poder punitivo arbitrario, ya que la privación de libertad no es siempre el ultimo recurso ni una sanción de carácter residual, sino que se aplica también a infracciones de bagatela, en las que no existe ningún tipo de violencia contra las personas (hurto y tentativa de hurto).

Esta contención de la aplicación de penas debe analizarse con especial atención, esencialmente cuando reconocemos que los niños, niñas y adolescentes que conforman la "clientela" principal de los juzgados de menores provienen, casi siempre, de los sectores a los que se les negó el acceso a derechos humanos básicos. Esta situación, dice parte de la doctrina, limita las posibilidades reales de atribución de una conducta infraccional, aunque en términos formales la condición de sujetos de derechos y responsabilidades "justifica" la intervención penal. (UNICEF, 2004, pág. 22)

Se señala así que una de las dificultades más importantes del sistema de judicialización de adolescentes por infracciones a la ley penal es la ausencia de claridad acerca de los conceptos que se manejan. Esta situación habilita la continuidad de prácticas tutelares y punitivas, retrasando la consolidación de un modelo de responsabilidad penal que, sustentado en un derecho penal de acto, no tome en cuenta situaciones familiares conflictivas, la pobreza o características personales insubordinadas como argumento para la penalización, y sí para la disminución de la sanción con relación a la culpabilidad, con base en criterios preventivos. Así, en Uruguay: *La convivencia de dos modelos jurídicos antagónicos como lo son el Código del Niño y la CDN favorece una situación de esquizofrenia jurídica.* (UNICEF, 2004, pág. 22)

La tensión fundamental radica en que estamos ante un proceso de "transición discursiva": la mayoría de los actores ha abandonado el discurso tutelar para afiliarse a una concepción del niño y adolescente como sujetos de derecho, pero las prácticas profesionales e institucionales aún no han terminado de asimilar el impacto de un cambio de paradigma. Por este motivo, la quiebra de modelo tutelar-punitivo es un imperativo para reconocer las garantías procesales y sustanciales a los adolescentes judicializados, defendiéndose la obligación de que el sistema penal juvenil transite hacia la mínima intervención penal (UNICEF, 2004).

En el marco de la crisis económico-social de los últimos cinco años, la decepción de los ciudadanos ante un futuro incierto incide en las subjetividades debilitando los anclajes en un proyecto social común. Las penurias económicas de vastos sectores sociales y su desesperanza frente al cambio son ámbitos propicios para la retracción de los sectores sociales de mayores ingresos, los cuales se protegen y solicitan "seguridad pública", con lo que se legitiman acciones policiales que recrudescen la selección criminalizante del sistema penal (UNICEF, 2004, Pág. 41).

3. Rehabilitación de jóvenes infractores: principales características para el caso uruguayo

La rehabilitación constituye el concepto eje del INTERJ, instituto que al interior del Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU) atiende a jóvenes que han cometido infracciones. Previamente a la aprobación del nuevo Código del Niño en el año 2004, básicamente existían medidas privativas de libertad, por lo que el Código se amplió a efectos de contemplar otro tipo de medidas. En concreto, el Código del Niño se restringía a lo que denomina la internación en establecimientos, lo cual se conoce como internación con medidas de seguridad. La opción alternativa a ésta es la internación en iguales establecimientos, pero con posibilidades de gozar de un régimen de semilibertad. Así, se suman ahora nuevas modalidades: el programa de internación intensivo de fortalecimiento personal y el arresto domiciliario o internación de fin de semana. En el primer caso la internación se hace en un programa intensivo centrado en el desarrollo de habilidades y destrezas sociales y la recuperación y fortalecimiento de la autoestima⁴.

Podríamos hacer nuestra la división establecida por uno de los directores del INTERJ (UNICEF, 2004) en referencia a la historia de las libertades asistidas. En primer lugar, el momento de la instalación y la euforia con el descubrimiento de la herramienta, signado por el desarrollo “exponencial” del número de casos atendidos. Sigue a ello un período de crisis en el cual hubo una caída notoria del número de casos atendidos, como consecuencia de la “mala imagen” de la medida combinada con el incremento del número de casos de violencia protagonizados por adolescentes, un enfoque más punitivo de la opinión pública y, según algunos actores, también de los jueces. Finalmente, la etapa actual, que sería de recuperación, en la cual las libertades asistidas son imprescindibles para el sistema (UNICEF, 2004, pág. 41).

El centro del proceso institucional, podría decirse, es así de doble naturaleza. Apartar al joven de la sociedad cumple por un lado con el cometido de preservar a la sociedad del joven y, por otro, aprovechar la instancia como una instancia de educación personal. Por ello se habla de rehabilitación, asociándola a la noción de un proceso que apunta a la implementación de medidas socioeducativas. De este modo, el programa de rehabilitación del INAU, basado en el estudio de los antecedentes que dan lugar al procesamiento, ofrece diferentes “camino” que pueden recorrerse al interior de la institución, siendo los jóvenes derivados a diversos programas del INTERJ.

El trabajo de Trajtemberg muestra, a través del análisis de las representaciones de los actores del sistema, las tensiones inherentes al modelo y el modo en que se traducen en las miradas que los mismos tienen respecto de la rehabilitación y de las posibilidades que la misma tiene de llevarse a cabo en la Institución. En este sentido, para los representantes del sistema, la rehabilitación puede fracasar o no en el sistema INTERJ por condicionantes de muy variado tipo. Al momento de dar cuenta de la fragilidad de los esfuerzos rehabilitatorios, generalmente se mencionan tres tipos de problemas de carácter objetivo y material: a) *falta de recursos de la institución*; b) *influencia en el joven de un entorno proclive a la vulnerabilidad, la desestructuración, la desviación y el delito*; c) *ausencia de*

4 Se habla de este modo de internaciones en el régimen de privación de libertad absoluta con medidas de seguridad y de régimen de semilibertad. La laborterapia y el desarrollo de habilidades físicas, todo coadyuvado al objetivo de desarrollo y fortalecimiento de la autoestima se consideran claves fundamentales del proceso. En definitiva, se intenta recomponer un proceso de socialización deficitario en el que caigan responsabilidades para la familia, la organización comunitaria, el sistema educativo y todo el sistema de políticas sociales de atención al niño, al adolescente y a su familia.

oportunidades ofrecidas por un entorno socioeconómico muy deteriorado. Sin embargo, es interesante rescatar las creencias y libretos de los actores relevantes de la institución, los cuales, si bien están influidos y condicionados por a, b y c, poseen un peso decisivo en los esfuerzos y resultados rehabilitatorios. (Trajtemberg, 2004, p. 38) Para el autor, los libretos o miradas más propiamente económicos de la infracción juvenil que engloban gran parte de los discursos analizados constituyen una señal contradictoria y contraproducente respecto a buena parte de las metas y principios rehabilitatorios que la organización INTERJ declara como fundamentales.

3.1 El código de la Niñez y de la adolescencia

La Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada en nuestro país, por ley 16.137, el 28 de setiembre de 1990. A pesar de que la ratificación fue casi inmediata, el actual Código de la Niñez y la Adolescencia llegó catorce años después, por ley 17.823 del 7 de setiembre de 2004. El cambio de una concepción del niño como objeto de derechos a una del niño como sujeto de derechos implicó un largo proceso: entre 1990 y 2000 dos legislaturas debatieron, e involucraron en el debate a la opinión pública toda, sin llegar a concretar un ajuste de la normativa nacional a la internacional ratificada, lográndose que fuera votado en 2004 en el Senado el mismo texto que había sido votado en 2001 en la Cámara de Diputados (Alves, Correa, 2006).

Cuadro N° 1
Cronología del Código

Año	Acciones
1990	Uruguay ratifica la Convención de los Derechos del Niño.
1995	El Poder Ejecutivo crea una comisión redactora multidisciplinaria para adaptar la legislación vigente interna a dicha Convención.
1996	La comisión redactora envía un preproyecto al Poder Ejecutivo, que es derivado a una comisión revisora.
1997	El Consejo de Ministros lo modifica y envía el ya proyecto de ley al Parlamento. Diversos actores (ONG's, fiscales, abogados, operadores del derecho y la sociedad civil) opinan sobre el proyecto y, con el asesoramiento de la Dra. Jacinta Balbella, presentan un proyecto alternativo.
1998-99	Se aprueba el proyecto en la Cámara de Diputados y pasa a la Cámara de Senadores, pero termina el período legislativo sin aprobarse en el Senado, por lo que es archivado.
2000	Se presenta el proyecto de ley nuevamente y se inicia un período de enmiendas.
2001	En diciembre es aprobado por la Cámara de Diputados y pasa al Senado.
2002-03	Pasa, para su estudio, a una subcomisión integrada por los senadores Freitas y García Costa y los diputados Percovich y Michellini.
2004	La subcomisión se reúne en unas diez oportunidades, entre abril y julio, en las que se realizan modificaciones pero que no se toman en cuenta por lo que, el 8 de setiembre, se aprueba en el Senado el mismo texto aprobado en Diputados en 2001.
2006	Se comienza a pensar en modificar algunos de los aspectos del Código.

Fuentes: Alves, Correa, 2006, p. 10.

Los trasfondos del debate refieren a la edad de imputabilidad, que siempre está puesta en tela de juicio⁵. En la región, esta edad se ha fijado a los 18 años en Brasil, Perú y Venezuela, con la excepción de Argentina, en que es de 16 años. Por otra parte, la participación de la policía en el proceso de detención también es objeto de discusión⁶ dada la aceptación de que los procedimientos policiales no son enteramente confiables, aspecto verificable en todos los Códigos de América Latina que ratificaron la Convención de los Derechos del Niño y procuran reducir al mínimo la actuación de la policía, tal como es el caso de Uruguay⁷.

Finalmente, otro aspecto sustantivo en discusión refiere a la problemática del historial delictivo. El artículo 222 establece que, al cumplirse la mayoría de edad, el historial delictivo es borrado y comienza a ser un adulto joven de 18 años que, desde el punto de vista de los antecedentes, es igual a los demás. La problemática actual se sitúa en la interpretación de que, de alguna manera, esto podría generar una sensación de impunidad en los adolescentes infractores (Alves, Correa, 2006). De hecho, existe un conocimiento detallado de todos estos elementos por parte de los jóvenes, verificándose la existencia de adolescentes que son utilizados por mayores de edad (jóvenes o adultos) para cometer delitos o asumir la responsabilidad porque salen inmediatamente o no permanecen recluidos más de dos meses. El conocimiento de la norma, el delito y sus consecuencias forma parte de los elementos que jóvenes, mayores o menores de edad, emplean en las decisiones que toman respecto del modo en que se realizará el delito.

De hecho, las detenciones policiales de niñas, niños y adolescentes llegaron a un pico histórico en el año 2000, pero en el 2001 y 2002 disminuyeron (UNICEF, 2004, pág. 40). Sin embargo, la caída en el número de detenciones policiales no fue acompañada por una disminución en la judicialización; esta continuó creciendo con el mismo ritmo que desde 1996. Tal como se establece en el trabajo

- 5 Desde el punto de vista penal, la imputabilidad es la capacidad de culpabilidad de un sujeto, por lo que una persona es inimputable cuando no puede comprender la naturaleza de su acción u omisión. De hecho, el Código General del Proceso Penal uruguayo establece que son causas de inimputabilidad la locura, la embriaguez, la ebriedad habitual, la intoxicación, la sordomudez y la minoría de edad. Por su parte el Código de la Niñez y la Adolescencia establece que son responsables penalmente pero inimputables todos los niños mayores de 13 y menores de 18 años. Esto significa que ante una omisión o acción dolosa serán sometidos al proceso penal adolescente establecido en el Código y no al proceso penal adulto. Los menores de 13 años no son responsables penalmente.
- 6 En lo que refiere a las detenciones policiales, en Uruguay existe un proceso penal adolescente establecido en los Capítulos IX y X del Código de la Niñez y la Adolescencia. El artículo 69 establece que son infracciones a ley penal las acciones u omisiones dolosas consumadas, cometidas en calidad de autor o coautor; la tentativa de infracciones gravísimas a la ley penal y la participación en calidad de cómplice en infracciones gravísimas a la ley penal. Una de las modificaciones al Código consiste en incorporar la participación en calidad de cómplice y la tentativa no solo para los delitos gravísimos. Cuando un joven comete una infracción la policía debe detenerlo, describiéndose en el artículo 76 del Código de la Niñez y la Adolescencia el procedimiento que debe seguirse. Son cometidos de la autoridad policial dar conocimiento al juez en un plazo máximo de dos horas, período en que deberá darse aviso a los padres o los responsables del joven y realizar exámenes médicos. En caso de que la policía no pueda llevar al niño o joven ante el juez dentro de las dos horas posteriores a la detención el mismo debe ser trasladado a una dependencia especializada del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) o del Instituto Policial, previa autorización del juez. El joven, de ningún modo, puede permanecer detenido por más de doce horas sin ser visto por el juez. La propuesta de modificación que parte del Ministerio del Interior incluye aumentar a 24 horas la retención del menor para interrogarlo.
- 7 De hecho, la falta de actualización de la policía y los factores culturales que la afectan, hicieron necesaria la iniciativa legal de crear un código de procedimiento policial, que procurará constituirse en un manual que dará mayores certezas en los procedimientos policiales seguidos en la actividad cotidiana. En el caso concreto de los adolescentes infractores el código de procedimiento policial contemplaría lo que ya está dispuesto en el Código de la Niñez y la Adolescencia. En este sentido, el Programa de Seguridad Ciudadana redactó un Manual de Procedimiento con relación a la violencia ciudadana y que editó la Dirección Nacional de Prevención del Delito (Alves, Correa, 2006).

realizado para UNICEF (2004) un factor que puede contribuir a explicar esta situación es la incidencia de racionalidades disímiles de los actores judiciales en la toma de decisiones, traducidas en cambios en los criterios de resolución de los casos y modificaciones en la aplicación del sistema de sanciones que pueden provocar un endurecimiento de la pena impuesta.

Los dilemas que entran en debate y que procuraremos analizar a partir de la perspectiva de los jóvenes infractores están mostrando los elementos complejos que se entrelazan en la perspectiva de jueces, legisladores y opinión pública. Podemos establecer que el cambio en las fuerzas políticas que se dio a partir del cambio de gobierno en el año 2004 marcó un retroceso en las visiones que procuraban responsabilizar a la víctima. La preservación de leyes inspiradas en la antigua concepción que procuraba reinsertar al joven han marcado una inclinación sostenida de la actual administración. Ello, por supuesto, sin negar el impacto que supone el aumento sostenido de las tasas de delito y el deterioro institucional sufrido por el INAU, que presenta serias dificultades tanto a nivel material como cultural para cumplir con los objetivos que se ha propuesto.

3.2 Niños, niñas y adolescentes en Conflicto con la Ley atendidos en INTERJ/INAU en diferentes Programas de Rehabilitación

El INAU atiende actualmente a 60.500 niños, niñas y adolescentes en distintas modalidades que incluyen tiempo parcial, tiempo completo y la parte de infractores. Las dos primeras modalidades, de la cual estaba a cargo la División Amparo, atiende a niños y adolescentes que tienen diversas carencias sociales. En la primera modalidad, las actividades son abiertas, los niños y jóvenes viven en sus casas y participan de ellas parte del día. La segunda reúne a los hogares del INAU o convenios con organizaciones no gubernamentales (ONG). La tercera, la modalidad de infractores, depende del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil (INTERJ) e incluye dos áreas: la de medidas alternativas y la de privación de libertad.

De los 60.500 niños que atiende el INAU en todo el país, solo 250 se encuentran en programas de rehabilitación y 120 privados de su libertad. Los considerados “peligrosos”, es decir, los que tienen mayores dificultades de comportamiento, son los concentrados en el SER y el Piedras de la Colonia Berro: aproximadamente 30 adolescentes. A pesar de que, en el marco de la región, las tasas de delitos son más bajas en Uruguay, el porcentaje de adolescentes privados de libertad es más alto. A pesar de ello, con el cambio de gobierno en el año 2004, la cantidad de adolescentes enviados tanto a medidas privativas como no privativas de libertad comenzó a descender en el mencionado año, descenso que se mantuvo en el 2005.

Cuadro No. 2
Niños, niñas y adolescentes en Conflicto con la Ley atendidos en INTERJ
según Programa de Atención en el último quinquenio

OFICIAL y PRIVADO

Entorno Institucional	2001	2002	2003	2004	2005
Con medidas de seguridad	180	197	330	236	220
Sin medidas de seguridad	128	113	117	116	32
Libertad asistida	162	226	215	257	99
Total	470	536	662	636	358

Fuente: Sistema de Información para la Infancia (SIPI), Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay.

Según el artículo 77 del Código, las medidas socioeducativas solo podrán ser aplicadas a adolescentes sobre quienes haya recaído sentencia de responsabilidad. Según la gravedad del delito cometido, la situación particular del adolescente y la composición de lugar que el juez a cargo del caso elabore siguiendo sus propios criterios interpretativos, al adolescente se le aplicará una medida privativa o no privativa de libertad. Del artículo 80 al 85 se describen las medidas no privativas, alternativas o sustitutivas, entre las que se encuentran la incorporación a un programa socioeducativo a cargo del INAU o una ONG, la prestación de servicios a la comunidad, el régimen de libertad asistida y el de libertad vigilada, entre otros (Alves, Correa, 2006). Las medidas alternativas están vinculadas al sostén social del joven y su continencia familiar.

Puede establecerse que existe una baja confiabilidad en estas medidas porque todavía no se han instalado porque si bien el Código del Niño estableció penas y procedimientos, no se dotó al INAU ni de la infraestructura ni de los recursos humanos necesarios para su cumplimiento. Por otra parte, existe hoy, en la perspectiva de las autoridades del INAU, una visión crítica hacia la implementación de estas medidas. Como lo veremos, existe una posición ambigua en relación a las mismas. Si bien, por un lado, a veces son vistas como necesarias, la privación de libertad en sí es criticada por contribuir al deterioro social del adolescente y no a su rehabilitación, por potencializar los aspectos negativos al fijar en el joven una identidad de delincuente y no ofrecer contactos en redes que están lejos de ayudarlo a salir de esa situación.

Unos de los objetivos de esta administración es poner en marcha los programas de rehabilitación, para lo cual se está llevando adelante una reestructura y una redistribución de funcionarios, lo que ha generado problemas. Actualmente en INAU existe poco personal destinado a la atención directa y el grueso recae en personal poco calificado, lo que dificulta las posibilidades de llevar adelante dichos programas de rehabilitación. Por tanto la privación de libertad, en general, queda supeditada a la seguridad. A grandes rasgos, podemos decir que el Programa INTERJ del INAU está enfrentado dificultades en el intento por cumplir con su cometido socioeducativo. Su naturaleza, en tensión entre la educación y la represión, con un trabajo focalizado fundamentalmente en jóvenes provenientes de sectores sociales de pobreza, con fuerte deterioro personal y débiles lazos locales, con una trayectoria de delito muchas veces asentada, lo transforma en una institución compleja.

4. El acto infraccional: aportes diferenciales para la comprensión del problema

Pensar los actos infraccionales de los jóvenes es complejo. Por ello, en primera instancia, tal como lo plantean Sampaio et al. (2004), para su análisis es necesaria su contextualización pues, en el caso de los adolescentes infractores, es imprescindible considerar sus condiciones de vida, su perfil socio-demográfico y su contexto familiar. Las autoras, para el caso de Brasil, entienden que es la exclusión social la principal condición que aproxima a los jóvenes a la delincuencia. Es fundamental en este sentido no olvidar que existe una trayectoria de vida y una configuración de situaciones e indicadores de riesgo comunes como baja escolaridad, residencia en regiones de elevados indicadores de violencia y consumo de sustancias psicoactivas asociadas a las prácticas infraccionales (Sampaio et al., 2004, pág. 202)⁸.

A partir de la investigación de UNICEF para Uruguay puede establecerse el perfil general de los jóvenes que hay cometido infracciones. La edad de los adolescentes que son judicializados por presuntas infracciones se concentra entre los 14 y los 17 años. En cuanto al sexo, la presencia femenina representa menos de la décima parte del total. Por otra parte, en el período 1997-2002, el 83% de los jóvenes infractores no tenía la condición de estudiantes. El porcentaje de rezago educativo es muy alto: afecta por lo menos a la mitad de los jóvenes.

Siempre para este período, en lo que refiere al trabajo, el 50,5% de los jóvenes no trabajaba y el 34,7% de los infractores se desempeñaba en el mercado informal, eventual (changas) y/o precario (recolección con carro, trabajo en la calle, etcétera). Declaraban tener trabajo formal aproximadamente un 6% de ellos. *Las situaciones descritas denotan una marcada exclusión de dichos grupos poblacionales de los espacios tradicionales de integración, participación y socialización correspondientes a su edad, lo que los convierte en el objetivo principal de la selectividad del sistema policial y de justicia juvenil.* (UNICEF, 2004, P. 80)

En lo que refiere al análisis de la situación en que se comete la infracción, más de la mitad de los adolescentes cometieron la infracción es su propio barrio. Asimismo, en el período 1997-2002, disminuye el porcentaje de población que comete la infracción sin consumo de drogas. Se observa también un aumento de las infracciones en la vía pública que *aporta entonces también a la hipótesis de la tendencia al cambio de las infracciones, que pasan de aquellas realizadas por niños más chicos, más institucionalizados, mas planificadas, en horarios de la madrugada, a otras realizadas por una población con mayor concentración en los 17 años, con menor cantidad de adolescentes "institucionalizados", y menos planificadas según indican el horario (más de tarde y menos de madrugada) y el lugar (más en la vía pública y menos en la vivienda) donde se llevan a cabo.* (UNICEF, 2004, Pág. 85)

Estas infracciones se cometen generalmente se cometen con compañía, siendo minoritaria (casi 23%) la infracción cometida por un adolescente solo. Por otra parte, se establece que, probablemente ... *la información en cuanto al uso de armas en las infracciones destruya el mito al respecto, ya que en más del 70% de los casos de infracciones cometidas por adolescentes no se usan armas de ningún tipo.* En más del 70% de las infracciones no hay presencia de armas de fuego. En el porcentaje

8 La familia del adolescente en conflicto con la ley penal constituye un contexto particular y demanda una atención especial. Las autoras demuestran que las familias de los jóvenes infractores presentan ciertas características –como el subempleo parental o ausencia paterna– que pueden fragilizar el ejercicio de un papel protector y garante de los derechos de los menores. Asimismo, desprende que las dificultades económicas de la familia pueden estar favoreciendo el ingreso precoz de los adolescentes en el mundo del trabajo formal o informal (Sampaio et al., 2004, pág. 202)

restante la mayor proporción son armas de bajo calibre (revólver calibre 22, escopeta calibre 12) y solamente en el 1,5% en el promedio de ambas muestras aparecen armas con alto poder de fuego (revólver calibre 38, escopeta de caño recortado) (UNICEF, 2004, Pág. 88).

No obstante ello, se registra un aumento proporcional de su uso entre el período 1994-1995 y el correspondiente a 1997-2002. *Esta evolución positiva en su utilización es congruente con el aumento de armas en circulación, debido al incremento de su venta y contrabando. En ese sentido los jóvenes afirman que las armas se compran en ferias vecinales y por bajos montos. Muchas de ellas están en mal estado y son empleadas como objeto simulador amenazante. cometidas por adolescentes no se usan armas de ningún tipo.* (UNICEF, 2004, Pág. 87)

4.2 De los datos a las palabras

Aunque el centro de este trabajo no está en mostrar de forma extensa los resultados de nuestra investigación basada en el análisis de las trayectorias delictivas, significados y mundos de vida de jóvenes vinculados a programas de rehabilitación del INTERJ en el INAU, si nos interesa mostrar, brevemente, los correlatos subjetivos que las dimensiones anteriores cobran en la perspectiva de los jóvenes.

Cuadro No. 3
Jóvenes entrevistados

	INSTITUCIÓN	CENTRO	SEXO	EDAD	DELITO
1	INAU	CIMARRONES	M	15	Violación/homicidio
2	INAU	CIMARRONES	M	16	Rapiña/Homicidio
3	INAU	CIMARRONES	M	16	Rapiña
4	INAU	CIMARRONES	M	19	Rapiña/Homicidio
5	INAU	CIMARRONES	M	19	Rapiña
6	INAU	CIAF	F	19	Rapiña
7	INAU	CIAF	F	17	Rapiña
8	INAU	CIAF	F	16	Hurto/Homicidio (coautora)
9	INAU	CIAF	F	15	Rapiña
10	INAU	CIAF	F	16	Copamiento/Homicidio
11	INAU	CIAF	F	17	Rapiña
12	INAU	CIAF	F	16	Rapiña
13	INAU	CIAF	F	16	Rapiña
14	INAU	CIAF	F	17	Tráfico de Drogas
15	INAU	RENACER	F	16	Lesiones
16	INAU	RENACER	F	14	Lesiones
17	INAU	RENACER	M	17	Violación
18	INAU	RENACER	M	14	Violación
19	INAU	RENACER	M	16	Homicidio
21	INAU	ITUZAINGO	M	16	Homicidio
22	INAU	ITUZAINGO	M	17	Rapiña/Homicidio
23	INAU	ITUZAINGO	M	17	Rapiña
24	INAU	AFUERA	M	18	Rapiña
26	INAU	AFUERA	M	17	Rapiña

Asistencia al sistema educativo. Es importante hablar con los jóvenes acerca de su historia personal para recordar hasta qué punto los órdenes social y políticamente legítimos son efectivamente ideales distantes y difíciles de expandir a través de los medios existentes. Defender y sostener la importancia de la asistencia al sistema educativo para niños y jóvenes, procurar el desarrollo de habilidades y conocimientos, insertar hábitos y rutinas de estudio son metas sociales que pueden percibirse como las más difíciles y lejanas mirando la experiencia de estos jóvenes, lo cual prueba las dificultades de la sociedad uruguaya –por no hablar de su fracaso- a la hora de democratizar el acceso al sistema educativo, de alfabetizar a su población y de integrar a los sectores socialmente vulnerables.

Así es que el punto de partida de las historias personales es afectivo, se sitúa a nivel familiar y las trayectorias personales son leídas y contadas teniendo por clave las circunstancias que llevan al delito. Para hablar de educación, es necesario indagar y preguntar ya que casi nunca aparecen

referencias. Estos jóvenes, en la mayoría de los casos, no lograron transformarse en estudiantes en el pasaje de la niñez a la adolescencia. Esto equivale a señalar que la mayoría no ha permanecido al interior del sistema educativo.

El inicio de la trayectoria delictiva puede haber sido antecedido por un alejamiento temporal anterior del sistema educativo (sea por abandono sea por expulsión) o puede producirse como un proceso paralelo. A nivel general, se trata de jóvenes que no han alcanzado el nivel educativo estipulado como obligatorio por ley para su edad y que se encuentran fuertemente rezagados. Las puertas futuras que se abren tienen que ver con el aprendizaje de oficios.

Mostrando una motivación mayor por el estudio, las mujeres continúan usualmente vinculadas al sistema educativo durante un período temporal más extendido, contando con mayor cantidad de años aprobados y consiguiendo en mayor medida que los varones ingresar al liceo. Las jóvenes que han continuado vinculadas al sistema educativo difícilmente consiguen sostener este vínculo una vez que es efectuada la denuncia y el procesamiento judicial siendo éste el motivo de abandono de los estudios. En los varones, muy por el contrario, el abandono de los estudios suele darse mucho antes, no alcanzando a culminar la educación primaria.

Uno de los hechos llamativos en que se verifica esta relación más estrecha de las mujeres con el sistema educativo emerge a través de las descripciones del pasado escolar, en las que las jóvenes muestran una relación con la escuela de corte más conflictivo que la de los varones.

Hice hasta 2º año de liceo. Dejé porque me echaron por mala conducta y por pegarle a la directora. Es la directora la tenía conmigo. Me da pena. Quiero estudiar... pero no abusar. Ya desde 3º de escuela que estaba con psiquiatra desde 3º año de escuela por peleas con una compañera Jésica. (C1, CIAF, 16 años)

Las descripciones de la vida escolar realizadas por los varones son escasas y no tienen tensión afectiva, lo cual parece vincularse a un menor nivel de expectativas respecto del sistema educativo. De hecho, las referencias de las mujeres a su trayectoria educativa están más cargadas de sentimientos, de emociones y de relatos que las de los varones, que usualmente son más escuetas, lejanas y no presentan referencias, detalles o ampliaciones.

Por otra parte, más allá de la permanencia en el sistema educativo y de los años aprobados, la mayoría de los jóvenes presentan serios problemas en términos de la adquisición de competencias básicas en materia de lectura, escritura y matemática. Gran parte de los entrevistados, en especial aquellos que presentan un abandono temprano del ciclo escolar, se encuentran recuperando aprendizajes básicos con los educadores y maestros del INAU. El papel del Inau a este nivel se sitúa en recuperar aprendizajes básicos. Asimismo, en algún caso, en permitir y supervisar la realización de los estudios fuera de la Institución. Finalmente, la propuesta en la mayoría de los casos es la realización de talleres y cursos que preparan para oficios. Claramente, los aprendizajes, las descripciones amplias, el manejo de situaciones y el razonamiento se sitúan en áreas de interés que poco tienen que ver con el saber escolar. No obstante, todos perciben una cierta "necesidad" del saber escolar.

Experiencias laborales y representaciones del trabajo. Las experiencias laborales existen en el relato de los jóvenes. Varios de ellos se desempeñan desde temprano en trabajos precarios y mal remunerados. No obstante, a diferencia del tipo de proyección que podemos encontrar en jóvenes de clase media o media alta, no existe ningún tipo de asociación respecto del desempeño del trabajo con

la realización de un proyecto personal o laboral de largo plazo. El trabajo es realizado para obtener dinero, dinero que es insuficiente para subsanar las necesidades del joven o de su familia.

Así, la actividad laboral precaria refuerza una lógica cortoplacista. Esta experiencia laboral constituye un impedimento serio en el desarrollo de la experiencia social, educativa y personal de los jóvenes, tal como se observa en las palabras de este joven.

He trabajado más que acá. Cuando estaba en la quinta de los 12 a los 14 años. Trabajaba de 6:00 de la mañana a 2:00 o 3:00 de la madrugada. Dormía de 3:00 a 6:00 de la mañana. Eran pocas cuadras. Iban de Manga a Pocitos y dejaban toda la verdura. A mediodía tomaba un descanso, de 1:00 a 2:00. Luego 18:30 me bañaba, quedaba pronto y nos íbamos al mercado a levantar flores, las dejaban en la quinta. Volvíamos 9:30 de la noche, llegábamos a las 12:00 de la noche a recoger todos los puestos. De 12:00 a 2:00 de la mañana armábamos las flores. Me gustaba, estaba bien de bien. No me echaron, me dijeron que si no dejaba de drogarme que no fuera más. Les dije que lo que pasa es que ayudo a mi abuelo y vengo mal dormido. Me dieron 15 días para ayudar a mi abuelo y no fui más. (C2, Ituzaingó, 16 años)

No solamente estas experiencias son frustrantes, pues no se logra el deseado rendimiento económico que permita superar la situación de pobreza, sino que además le impide al joven ser, propiamente, un joven. El mismo no puede establecer una identidad social ni con el estudio, ni con el ocio y el placer. La necesidad de consumo de ropa y objetos culturales de interés no alcanza a ser suplantada ni por la familia ni por el trabajo. Ello es vivido por los jóvenes como una fuerte exclusión del mundo social que los rodean y del que quieren participar al igual que otros jóvenes. El trabajo así es experimentado como una experiencia frustrante que requiere esfuerzo y no salda las necesidades. La no aceptación de las restricciones económicas y el deseo de consumo aparecen como elementos desencadenantes. Una vez abandonada la justificación moral que antepone la necesidad de ayuda a la familia como explicación de la necesidad del robo o del hurto, este aparece como uno de los motivos fundamentales.

La experiencia de trabajo de un joven que vive en condiciones de extrema pobreza es doblemente frustrante. De hecho, un joven que provenga de sectores populares y cuente con un cierto apoyo en su hogar o en su familia puede redistribuir el fruto económico de su trabajo y apropiarse de una parte del mismo en su propio provecho. Puede, incluso, gracias a este apoyo, consolidar una trayectoria laboral atada a sus estudios. En este sentido, la realización del esfuerzo se ata a un apoyo afectivo y a la concreción de un proyecto de mediano o largo plazo. Pero los jóvenes más cadenciados tampoco cuentan con estos elementos y el fruto de su trabajo tiene rendimientos muy magros. Es innegable, para muchos de ellos, que si bien el delito los condena a una situación de vida riesgosa, violenta e indeseable, el dinero obtenido en el mismo permite de hecho satisfacer de forma inmediata las necesidades de vida y de consumo de las que quieren dar cuenta.

De hecho, el trabajo sigue siendo el elemento socialmente valorado que permite purgar el delito. La ética del trabajo existe, aunque su práctica sea lejana, y la carencia del mismo se aduce en muchos casos como una de las explicaciones dadas a la situación de vida. Tal es el caso de este joven: *Hay muchas cosas que te impiden dejar de robar. Una no hay trabajo, otra tu familia no tiene, no está bien económicamente de plata, para tener una olla de comida tenés que estar con plata. (J1, 18 años, Cimarrones)* Otros, usan el trabajo como factor de aceptación social, tal como lo explica esta joven: *Si, voy a trabajar, para disimular, y voy a seguir haciendo lo mío aparte. (D1, 16 años, CIAF)*

El trabajo que se propone como vía de salida y recuperación se plantea como una actividad sin sentido: da poco dinero y exige una rutina y el sometimiento a un tipo de relaciones que los jóvenes no toleran. ¿Cómo aceptar esta baja retribución subyacente a la mayoría de los empleos ofrecidos a estos jóvenes cuando los mismos consiguen más dinero en el ámbito de vida que la calle representa para ellos? La experiencia visualiza al trabajo como algo ambiguo. Es un objetivo a alcanzar, es bueno, pero es difícil someterse a una rutina de trabajo cuando el propio trabajo ofrecido es percibido ya como un “trabajo-castigo”, lo cual no es ajeno al tipo de oportunidades laborales ofrecidas a los jóvenes. Esta tensión es central: quiénes se consideran en proceso de rehabilitación son quiénes aceptan la lógica del trabajo.

Vínculos familiares. En la mayoría de los casos, los jóvenes tienen familias integradas por la madre y el padre o compañero de la madre. En este marco, la mitad de ellos viven en familias extendidas, con abuelos y tíos integrando el núcleo familiar. Asimismo, varios de ellos tiene hermanos propios y hermanos que son fruto de la segunda unión de la madre. Existe un caso de adopción y dos jóvenes que desde temprana edad estuvieron a cargo del INAME. En este contexto, que parece reflejar una de las estrategias básicas de sobrevivencia de los sectores populares (la convivencia con abuelos y tíos), la extensión de las familias y los conflictos que pueda originar se mezcla con la configuración de núcleos familiares nuevos, como es en el caso de las separaciones.

La complejidad de las relaciones familiares no parece guardar vínculos con los tipos de delitos. No obstante, existe sí un hecho significativo. En el caso de los jóvenes que han cometido delitos que podríamos denominar de corte “instrumental” (asaltos, rapiñas y robos u homicidios vinculados a estas circunstancias), existen conflictos familiares que los han llevado al alejamiento del hogar y a la experiencia de “calle”. Efectivamente, el malestar ocasionado en la convivencia familiar lleva al joven a realizar salidas temporales del hogar, salidas que se vinculan fuertemente a la realización de delitos. Este nexos causal no se deriva del análisis verbal de las entrevistas, sino de la sistematización comparativa de las experiencias de vida y del tipo de delitos.

Por otra parte, es interesante constatar que los jóvenes entrevistados que fueron procesados por violencias domésticas y personales tuvieron conflictos en sus hogares, pero no llegaron a vivir fuera de los mismos. Así, la experiencia de calle se produce en la perspectiva de los jóvenes como una liberación y alejamiento de un hogar en el que no desean vivir, y como una cierta experiencia de libertad. Retomamos las expresiones de un varón (M2) y de una mujer (C2).

No me gustaba vivir en mi casa porque me peleaba con mi madre. Conocí a unos amigos. Eran 4 hermanos que vivían con el padre y tenían amigos. Mi madre me decía que no usara drogas, que no anduviera con ellos y me fui. Mi madre no me dejaba hacer lo que quería. La casa de ellos era grandecita, tenía un frente y adelante y atrás. Además un kiosco que usaban como pieza. Fue un año de ir y venir, porque a veces volvía a mi casa. Extrañaba. (M2, 16 años, Ituzaingó)

Mis padres me querían internar porque no podían conmigo. Allí me fui con una piba, me fui a vivir a la calle, abajo del puente de Sarmiento. Conseguíamos comida con los vecinos y vivíamos con unos chicos. Un señor nos cuidó, nos enseñó a robar, nos daba comida y abrigo ahí. Yo mandaba a los chicos a robar conchetitas... Todo eso duró un mes. Un día salí a caminar con uno de los gurises, se me escapó porque estaba rapiñando, cuestión que nos agarraron. Después salí en libertad, me fui a vivir a casa, después al cante y después a casa otra vez. (C2, 16 años, CIAF)

A ello debemos sumar que varios de estos jóvenes ya son padres. No en el caso de las jóvenes entrevistadas, pero sí en el caso de 4 de los varones. Es importante aclarar que ninguno de ellos vive con sus compañeras. El tipo de paternidad es usualmente ausente y lejana:

Extraño a la beba si. ... y ahora desde lunes que no la veo y antes no la veía como hace, digo, un mes y dos semanas que no la veía y desde hace una semana o dos que ella la empezó a llevar de vuelta. Ella me la da y yo me voy para mi pieza porque tengo una pieza, ¿viste? Y me quedo con la bebe un rato largo. Voy y se la llevo a mi madre, la agarra ella, la tienen ellos y después la agarra mi hermano y todo después la tengo yo otro rato y ta. De nohcecita a las seis antes que oscurezca, a esa hora se va ella. (J2, Afuera, 18 años)

Yo quiero independizarme, a ver si puedo alquilarme una piecita para mi, para mi señora [15 años] porque tengo un hijo ahora. (J1, Cimarrones, 19 años)

Es importante notar que, sin ser casados, muchos jóvenes refieren a sus parejas como maridos y mujeres, y algunos ya tienen hijos. Esto los coloca en un ámbito lejano al concepto de moratoria, que implica que las referencias a la pareja se estructuran en torno a la idea de la salida o del noviazgo. El noviazgo, como expresión de una relación asentada, traduce tradicionalmente la imagen de un proceso de construcción que, a futuro, puede dar en la concreción del matrimonio y la estructuración de la familia. En estos casos, la familia se concreta inmediatamente.

Las imágenes y descripciones de la vida de pareja son centrales en la rehabilitación en el caso de los hombres. Para ellos, el vínculo con la pareja representa tanto una autoridad moral –el pedido de las mujeres de que los varones dejen esa autoridad es un motivo recurrente para abandonar la actividad, valorándose a su vez la actitud de condena-. La experimentación de una relación de pareja, muchas veces interrumpida por la reclusión, es significativa. No obstante, pocas veces es prolongada y rápidamente se concreta en una relación de familia a través del embarazo, lo cual se vincula al universo simbólico que transforma a sus novias en sus mujeres.

Relaciones con los pares y vida afectiva. Estas referencias afectivas marcan también un quiebre importante. Quienes están en un proceso de rehabilitación consolidado son quienes consiguen restablecer relaciones de confianza con los otros. Parte de este restablecimiento de la confianza en las relaciones personales se verifica especialmente en la consolidación y apuesta a un vínculo de pareja y en el intento por construir un proyecto de familia. Claramente, esta es la vía del ámbito afectivo.

Las relaciones con los pares usualmente no se definen a través de la amistad: la mayoría no tienen amigos, tienen “compañeros” (socios). Ello parecería sugerir que quienes comienzan a realizar delitos en la calle ya lo hacen con la noción de que no pueden establecerse lazos de confianza, sino de negocio. La ética del delito implica naturalización de la desconfianza en el otro. En un contexto de relaciones personales signadas por vínculos familiares negativos, estas circunstancias se objetivan en grandes niveles de soledad. De hecho, la mayoría prefiere robar solo. Uno de los mayores dramas personales de los jóvenes reside en el hecho de que, muchos de ellos, reciben pocas visitas. Escasas visitas de sus familias y nunca de los “compañeros”. Retomamos las palabras de este joven:

Yo no tengo visita... no tengo porque no quiero. No me gusta. Vienen los problemas de que te miran. Yo no bajo cuando hay visita. Para no tener problemas. Porque yo le dije a mi madre que no fue buena madre. Si yo quiero hago una llamada, a mi madre, mi padrastro trabaja en el Casino Carrasco Hotel. Mi madre tiene un Hyundai. Mi madre tiene piscina. Mi hermana tiene moto, todo... Porque yo elegí este camino. (C2, 16 años, Itzaingó)

Cabe señalar que cuando los delitos se realizan con otros, usualmente se producen delitos en los que los mayores de 18 –jóvenes o adultos- proponen a los menores la realización del mismo. De hecho, la reproducción de las actividades robos, asaltos y copamientos se teje, en gran parte, como un mundo de relaciones entre jóvenes en que unos jóvenes con un poco más de experiencia enseñan e invitan a otros menores.

Eso fue a los 15. Conocí a uno de 24 en el barrio. Él se acercó y al tiempo nos invitó a hacer una rapiña. Como yo me drogaba decían que era famoso y nos acusaban los vecinos de robar, pero yo no robaba. Me llevaban preso pero me soltaban porque decía la verdad. El 6 de mayo se hizo la rapiña y el 20 caí. Cumplí 16 el 9 de mayo. Está preso ahora el de 24. Fuimos a ruta 8, km. 28, la 101, a un almacén fuimos tres. Tenían armas, el de 24 las llevó. Yo nunca tuve armas. Mi compañero Roberto [25 años] tenía una escopeta 16 recortada. Se la prestaron para eso. A mí me dio un 22 y Leonardo [24 años] tenía un 38. (M2, Itzaingó, 16 años)

No obstante, este mundo es un mundo de jóvenes sin adultos. Fuera de los lazos escolares, y con lazos familiares que se debilitan, los referenciales de adultos son escasos. Uno de los síntomas de ello se transmite en el ideal de vejez: para casi la mitad de los entrevistados, morir viejo es morir a los 40 o 50 años. Asimismo, la naturalización de la muerte no natural es un dato significativo. La mitad de estos jóvenes conocen personas que han muerto en conflictos con la policía, en la cárcel o en peleas callejeras, con antecedentes de parientes cercanos o lejanos involucrados en las mismas.

4.3 Reglas, valores y ética de la violencia: explicitación de los códigos que dan cuenta de las prácticas

El negocio y los socios. Es interesante observar que la noción de amistad es sustituida por la de socios y compañeros, mostrando la estructuración comercial del vínculo. La amistad, entendida como valor muy especialmente en la adolescencia, no aparece como una experiencia vivida y sostenida por muchos de los jóvenes. Muy especialmente en el caso de los jóvenes que se vinculan tempranamente al robo y a la calle, los pares aparecen rápidamente mucho más como socios o compañeros con los cuales se negocia un trabajo que involucra desapego y falta de compromiso personal. Algunas experiencias relatadas por las mujeres apelan a la solidaridad y el espíritu colectivo a través de la integración en las “bandas” y la búsqueda de lazos afectivos sólidos con una pareja, lazos en los que la actividad delictiva cobra un sentido de integración con el otro.

Pero el menor no se toca tanto como el mayor, ponele yo si te robo de caño se que si yo te lastimo voy por lesiones, rapiña y copamiento, si entro a tu casa es copamiento, no? te lastimo, y es rapiña porque te estoy robando. En cambio el menor no, el menor se te mete a tu casa, te lastima, si te tiene que matar te mata y te lleva todo, ¿entendés? Son cosas distintas. La cabeza del mayor que anda robando, entendés, la tiene mas clarita que el menor, porque el menor sabe que hasta los 18 tiene pa' quemar, porque ¿que hacés?. Lo llevan pa' la Colonia, hogar abierto por hurto te le fugas, con medidas que le haces, por homicidio, por homicidio con medidas estas haciendo 6 meses, un año, un año y medio, cuando un mayor está haciendo 12 años, 15 años. Entonces ahí tenés el ejemplo, la cabeza del mayor que anda robando y la cabeza del menor. No es sencillo (...) no se come ni la punta, es cortita, no se come ni la punta el menor. (M2, 18 años, Afuera)

Este vínculo está estructurado como un contrato en el cual el conocimiento de la normativa jurídica es el centro del cálculo acerca de la estrategia a manejar para la realización del robo. En este sentido, los jóvenes infractores son conocedores del sistema judicial y manejan sus códigos, sus penas y las consecuencias.

A la normativa a apegarse, se une la noción valorativa del respeto, en el cual la consigna podría ser respeto o "mise à mort". El valor de una mirada torcida puede llegar a tener consecuencias insospechadas. Las reglas del respeto hacia el otro se verifican en diversos ámbitos. Es la regla fundamental de convivencia y reconocimiento del otro y su conocimiento y manejo es central. La violación de la misma, o la provocación voluntaria, se producen en una mirada o actitud bien o mal interpretada en el proceso de interacción simbólica. Símbolo de dignidad, el respeto estructura las relaciones de la calle y de la cárcel.

¿Cómo te tenés que manejar en la calle? Con respeto, primero que nada con el respeto porque de vivo no llegas a ningún lado, porque caminaste de vivo ponele en Cuareim y cuando vas pa la Aduana te arruinaron. Te metieron una puñalada o unos tiros, entendes? Siempre con el respeto, yo te respeto, vos me respetas, entendes? Y otra cosa ahí en la calle no puede ser rastrillo, rastrillo ¿sabés lo que es? ponele vos tenés algo en tu casa y yo te lo llevo esto, eso es rastrillo. Ponele vos estas robando conmigo entendes y yo pierdo, y vos zafas eso es alcahuete, ya estas sucio, es brava la calle, es, es toda una escuela la calle. Todos saben esto, todos saben, todos la tienen re clarita, saben como es, ¿entendes? (M2, 18 años, Afuera)

Delitos valorados, delitos condenados. En el mundo de la reclusión y del delito, existen fuertes condenas morales, lo cual se vincula a la capacidad de cada uno de los jóvenes de relatar sus experiencias. La condena moral al abuso sexual es extrema y este delito es juzgado con mucha severidad y condenado por la comunidad, expresando el valor que tiene muy especialmente para los hombres conservar y preservar a sus parejas en este universo simbólico. Este orden se hace explícito en las declaraciones.

Si me meten un violador al lado mío, lo hago que me lo saquen de mi pieza o donde esté hago que me lo saquen. Porque no puedo estar con un violador en una pieza. Porque si uno está con un violador al final de cuentas la gente va a decir "vos sos otro violador más". Violar es lo más grave de todo. ¡Claro! Violar, violar una persona ¿sabés lo que es violar una persona? Se te tiene que caer la cara de vergüenza. Matar... alguien que mató también es un delito grave porque si vos matas una persona sabes que nunca te vas a olvidar, eso te queda pa' siempre. Nunca te vas a olvidar que vos mataste una persona. (M1, 16 años, Cimarrones)

El discurso en relación al homicidio obedece no al temor de la condena social, sino al trauma que supone para los jóvenes haber matado efectivamente a otra persona, comprendiendo las consecuencias últimas de un código que se naturaliza rápidamente. La experiencia de la muerte deja trazos, la culpa existe y las consecuencias judiciales se transforman en una carga que se irá procesando reflexivamente, o no.

El homicidio constituye entonces un caso particular. Es justificado internamente, máxime cuando crece la idea de que la muerte es necesaria para resolver conflictos en una sociedad joven, carente de referentes adultos y marcada por el uso de la violencia como modo de relacionamiento y de obtención de dinero. Quién se dedica al negocio, debe desarrollar aptitud subjetiva para matar en caso de que la situación lo requiera. De ello nos dan testimonio las palabras de esta joven: *Cuando salgo a robar soy yo o yo. No hay orgullo de matar, pero lo hago por necesidad.* (D1, 18 años, CIAF)

Sin embargo, este discurso estructurado para el caso de los jóvenes cuyas trayectorias delictivas se asocian al robo, el hurto o el copamiento desaparece en el caso de la violencia doméstica. Quienes han cometido abusos sexuales no tienen ningún tipo de discurso o explicación a disposición para dar cuenta de lo sucedido, lo encubren, no hablan o refieren a otras realidades. No hay contexto social que les permita un relato, muy a diferencia de aquellos que se dedican al robo, al hurto o a la rapiña, que son condenados por la justicia, pero no necesariamente por el entorno inmediato.

Vida rápida, consumo conspicuo y dinero fácil. La voluntad de participar del mundo de los jóvenes es traducida como la voluntad de consumir ropa, diversión y drogas. La dificultad de acceder a otras dimensiones que, en sectores sociales integrados, marcan la experiencia de los jóvenes es clara y manifiesta. La igualación con jóvenes de clase media y alta es interpretada como la igualación en el consumo de ropa cara y de diversión, hecho al cual se asocia muchas veces el consumo de drogas. No obstante, la condena de esta experiencia es doble. La obtención ilegítima de altos montos de dinero para financiar estos consumos lleva a cometer delitos que rápidamente insertan a los jóvenes en trayectorias sociales que les impiden recomponer su inserción social. En este proceso no sobra nada: lo que entra rápido, sale rápido.

Lo hacía para no pedir plata a mi madre, quería championes de 2000 y 3000 pesos, no me gustaba pedir plata para el baile. A veces hacía 2000, 3000 pesos en un fin de semana y los gastaba todos. Me iba a los bailes viernes, sábado y domingo. Me quedaba con 200 \$ el lunes. Cuando volví a salir, veía que todos tenían plata, tomaban, todos con las novias tenían plata. Y yo con mi novia no tenía plata. Mis amigos iban todos con plata y pagaban ellos. Pero yo no quería, quería para mi yo. Me calenté y empecé a robar. Robaba de caño a los ómnibus, carteras y bolsillos a los viejos. (R1, 18 años, Itzaingó)

La exclusión de los signos distintivos de la cultura juvenil contemporánea establecida en los consumos culturales (música, moda, cine) y en las prácticas de diversión (paseos, salidas a bailes, consumo en bares) constituye una exclusión profunda que varios entrevistados manifiestan como estando en el origen de la decisión de realizar robos. De ello pueden tomarse como testimonio las siguientes expresiones de tres varones de diferentes programas:

Porque me quería comprar un pantaloncito, unos championes y quería, quería comer algo rico, un asadito a las brasas, una cervecita. (G1, 19 años, Cimarrones)

Quería ir al Parque Rodó, irme con mi novia, sacaba los championes, la remera, el buzo. Quería divertirme. (M1, 16 años, Cimarrones)

La experiencia de la reclusión, el alejamiento del sistema educativo, la pérdida de vínculos familiares y sociales se plantean como efectos perversos del delito que los alejan de una posible reinserción a las redes de inserción social. A ello se suman los traumas personales que restan tras la vivencia de situaciones de violencia profunda y los problemas de salud que la dependencia de drogas implica.

Esta voluntad de igualación, que se produce por mecanismos violentos y perversos en los efectos que tienen para los jóvenes es un fuerte sentimiento que, muchas veces, está en el origen de la trayectoria delictiva. La imposibilidad de participar de un mundo de consumo genera sentimientos de exclusión y de injusticia que se hacen manifiestos en varios actos. A su vez, las dificultades para aceptar los límites propios de la situación de vida –experiencia propia de la adolescencia– y la

carencia de referentes adultos que puedan contener y dar cuenta de esta situación, se entrelazan a todo ello.

Finalmente, la eficiencia del robo como acto rápido de obtención de dinero para la satisfacción de las necesidades de consumo opera como un elemento clave. La legitimación social de la actividad y los altos rendimientos se suman a la idea de que es imposible obtener un trabajo y a la clara percepción de que el trabajo que podrá obtenerse nunca permitirá los réditos económicos de la actividad delictiva. En la ecuación y el cálculo, sólo la percepción de los riesgos personales asociados a la violencia, el miedo y la inseguridad así como la pérdida de referentes afectivos fuertes pueden entrar en juego para dejar a un lado la trayectoria delictiva. Esto, claro, siempre y cuando el mundo de compromisos y dependencias a que se enfrenta el joven en su medio no sea más fuerte que su incipiente proceso de reflexión sobre los actos realizados y sus posibles consecuencias.

En una sociedad en que la expectativa de vida para los hombres alcanza a los 70 años y para las mujeres a los 75, esta asunción del riesgo se manifiesta en una proyección de vida en que la vejez se sitúa en torno a los 40 años. Esta proyección supone una aceptación de la muerte no natural en muchos casos, así como la inserción en un mundo en que existen pocos adultos y en el cual el encarcelamiento es una realidad cercana.

5. Trayectoria delictiva, reclusión y reflexividad

Al analizar las violencias y delitos a la luz de las trayectorias de vida (familia, escuela, trabajo, vínculos con los pares) emerge con fuerza el problema del capital social. En este sentido la diferencia que implica la posesión de *Capital Social* (Bourdieu, 2000) parece actuar a dos niveles: *i*- como un elemento potente en las circunstancias que llevan a la denuncia de la violencia o del delito, siendo clave en la delimitación de las posibilidades de ser denunciado o procesado; *ii*- las declaraciones de los responsables de los programas muestran, de hecho, que el proceso judicial parece tener inclinaciones diferenciales dependiendo del origen social del joven. Los jóvenes de sectores sociales integrados tienden con mayor frecuencia a ser reconducidos hacia la atención terapéutica.

Fuera de ello, entendemos que no aparecen claves sociales que permitan determinar lo que surge como un elemento fundamental en el proceso de rehabilitación, que es el sentido y relación reflexiva que los jóvenes tienen van estableciendo con el uso de la violencia en la propia vida. Todo joven enfrentado a un proceso de rehabilitación hará una reflexión acerca de las causas y circunstancias que lo llevaron al uso de la violencia. El análisis de las trayectorias muestra que no existe relación, de hecho, entre la crítica y la voluntad de modificar este comportamiento, con el tipo de delito cometido y la trayectoria personal. Si bien existen trazos que indican la conformación de un hábitus que llega muchas veces a naturalizar la realización de delitos, ello no se da de modo unánime ni uniforme.

De hecho, la complejidad de las trayectorias sociales en las cuales familia, barrio, trabajo, amigos y escuela se entrelazan de modos diversos, obligan a pensar en sentidos nuevos y contradictorios de las acciones. En este marco, la variedad de los contextos y de las respuestas dadas a problemas diferentes muestran la configuración de *hábitus* (Bourdieu, Wacquant, 1995) que muchas veces aparecen como provisorios y, por ello, modificables. Si bien existen circunstancias, contextos y configuraciones que pueden predisponer a la realización de prácticas de violencia y de delito que dan en la estructuración de trayectorias delictivas recurrentes, estas no tienen en todos los casos

una fuerza estructurante tal que no permita el proceso de *reflexividad* (Giddens, 1995) necesario como para modificar una trayectoria de vida o de cambio de hábitos de cara al cambio de contexto. Así es que estas trayectorias deben ser pensadas al modo de Machado Pais (2003), como un terreno indeterminable de antemano en que las transiciones y los sentidos de los caminos son de naturaleza laberíntica. De ahí la importancia de un trabajo sostenido en el programa que refuerce los elementos reflexivos asociados a esta experiencia.

Es en sentido que son planteadas las conclusiones del trabajo de Pérez Aquerreta (2004) para el caso de Venezuela. La autora concluye que la sanción penal para los adolescentes es, paradójicamente, una oportunidad positiva para lograr en ellos profundos cambios en su pensar, e incluso en su actuar, por cuanto significa para ellos una parada obligatoria de la sobrevivencia cotidiana y un ejercicio reflexivo vinculado a las relaciones familiares que se dan en este momento de aislamiento social (privación de libertad). La familia, es redescubierta como un espacio de total solidaridad y acompañamiento, pero también es descubierta como el lugar en donde ellos pueden hacer posible las expectativas de sus padres. Asimismo, se entiende que la sanción es una oportunidad de reconciliarse con una sociedad que los ha rechazado, rechazo que está en algunos casos vinculado con sus acciones delictuales, pero que también tiene que ver con condiciones de desigualdad y exclusión que responde más bien a los sistemas más alejados; es decir, las relaciones de poder de una sociedad, los valores y los sistemas de justicia social.

La rehabilitación del joven socialmente inhabilitada. Los éxitos institucionales en el proceso de rehabilitación tienen un límite claro: las chances que ofrece la sociedad a estos jóvenes. Una vez que los mismos han comprendido las circunstancias que los llevaron a la cometer delitos o a lastimar a otros, la lógica social de la violencia doméstica o de la falta de oportunidades hace muchas veces que este aprendizaje tenga dificultades para ser puesto en práctica.

Yo me siento bien, mientras sea para mi bien entendes, yo aspiro a mi futuro. Yo por ejemplo tengo hasta segundo año de liceo, tengo panadería, dos años de zapatería que mañana tengo que ir a dar el examen, y ahora este año de tapicería que andamos bastante bien, ¿entendés? Como trabajo, en general me gustaría trabajar en, en cualquier cosa pero lo que me gustaría a mí hacer es mecánica, pero ta tengo, tengo que estudiar, pero no me da el tiempo. Pasa que yo aspiro a que el año que viene se me termina la beca y encarar un laburo, entendes, porque yo que sé... Yo, si ponele termino la beca y no rescato laburo, yo sé que voy a salir a robar de vuelta. Y no quiero yo para mi, no quiero para mi ni para mi familia porque mi familia no sabe lo que es una cárcel. Yo tampoco porque nunca estuve pero me manejo en un ambiente de la calle. Yo conozco los códigos de la calle, mi familia no, no juna bien, entonces se piensan que porque yo voy a estar allá adentro me van a, ma van a violar, me van a matar. (M2, Afuera, 19 años)

Las reglas de convivencia: respeto, silencio y rejas o la reproducción de la lógica de la cárcel. Cuando nos internamos en la realidad de la vida cotidiana, emerge de a poco otra faceta del proceso de rehabilitación. Las primeras verbalizaciones buscan reproducir un discurso que valora el estudio, el trabajo y el buen comportamiento para regresar a una vida “mejor”. Una vez explicitadas las dificultades para llegar a esto, comienza una reflexión sobre lo que es la convivencia al interior de los programas. Lo interesante es notar que las claves de esta convivencia reproducen la lógica de la cárcel y del encierro.

Acá hay códigos. Supongamos que yo tengo algo que no es mío. O si voy al patio con una punta o si alguien tiene un encededor no se lo decimos a nadie. Los gurises no dicen nada. Si vos

tenes problemas y alguien putea a tu madre todos los pibes del hogar se tiran contra él. Ir a la comisaría y decir que aquél me robó. Ser buchón. Rescate es que se quede tranquilo, la gente. Si alguien dice un disparate le dicen que se rescate. Cazar de pinta es que te joden todos los días, que te atomizan. Dos o tres veces pasás, después ya te quemás (te enojás y eso). En la calle hay códigos también. Pilotarse, que se quede bien quieto en el lugar. Guacho, no le gusta a nadie que le digan. Hay otro significado, que sos gay. Papeleta, que tiene líos en todos lados. Para el hogar que vaya tiene un jabón en la mano y un cepillo en otra. Nos enteramos porque los pibes cuentan unos a otros. O en la cárcel de Comcar o Canelones van se cuenta y todo se sabe. Allá lo están esperando. Si no respetas las reglas vas a tener líos con todos. Yo conocía algunas ante de entrar y otras no. No conocía maneja te (se manejan los gay), eso acá no se puede decir. Vamo arriba, vamo arriba te dicen y el otro te responde arriba van los globos. (M1, Cimarrones, 16 años)

Para comprender la socialización es necesario comprender los valores que circulan en los hogares de los Programas del INAU, principal referente institucional a nivel social de estos jóvenes. Desde un punto de vista social, la entrada en la Institución constituye un proceso propuesto como proceso de rehabilitación: la privación de libertad o la asistencia regular al centro tienen por objetivo instaurarse como medidas educativas, contemplando la esencia de todo joven, que es la de educarse. No obstante, la similitud de la medida de privación de libertad con las medidas carcelarias reservadas a los adultos se establece como una limitante seria a la hora de pensar en la verdadera naturaleza del proceso institucional entablado.

De hecho, mucho de la evidencia parece mostrar que los jóvenes que se encuentran reclusos y privados de libertad, más que un aprendizaje personal que los conduzca a la comprensión de sus actos y a una transformación de sus prácticas y de su hábitus, están realizando un primer ejercicio y experimentación de la vida en la cárcel. Buscando una homología extrema, mientras en Uruguay algunos jóvenes se preparan en los bachilleratos para la entrada en el mundo del trabajo o en la Universidad, otros ya están preparando –por vía de la institucionalización de la privación de libertad– su entrada al mundo de la cárcel y de la reclusión, como confirmación y afirmación de una trayectoria en el que el delito termina siendo una opción.

Cuando llegamos nos trajeron enmascarados y todos los pibes sueltos jugando al pig-pong. La primera impresión pensas cualquier cosa. Al principio no tenía miedo pero si respeto y después los fue conociendo. Hay gente que me gustaría seguir viendo porque acá compartimos todo. Eso es convivencia. Estar todos juntos en una pieza, compartir todo. Si alguien tiene algo lo comparte. Había unos pibes que andaban conmigo en Canelones y que estuvieron presos y me contaron como era la convivencia y compartir. Allá en la cárcel si te peleás con alguien no lo podes patear en el piso, tenes que dejar que se pare. Antes en el SER había 5 minutos. Te dejan pelear con otro. Allá todo el mundo puede hacer punta. Y se cortan... dicen que están bajoneados, que se te pasa la calentura si sentís dolor. Yo estuve muchas veces enojado y no me corté. Es una pavada porque todos saben que estuviste en la cárcel. (M2, Ituzaingó, 16 años)

6. A modo de conclusión

Cuando decimos que los programas deben transformarse para no operar como un agente más de la continuación de trayectorias marcadas por la violencia, apuntamos al hecho de que la misión socioeducativa que busca reafabetizar a los jóvenes, alejarlos de su medio social de origen y vincularlos al mundo del trabajo está enfrentando dos limitantes fundamentales:

- i- La primera de ellas es que el joven puede actuar reflexiva y prácticamente sobre si mismo, pero no completamente sobre el mundo y las circunstancias que lo rodean y a las que regresa, máxime en un marco de carencia de oportunidades y tras un proceso formal de reclusión y establecimiento de una sanción penal con privación de libertad.
- ii- La segunda es que, fuera del acercamiento a la educación e integración al mundo del trabajo que se produce al interior de la institución y que luego muestra dificultades en ser continuada, es difícil que en el proceso de interacción con otros jóvenes (que también han tenido trayectorias de delito y violencia) no se reproduzca simbólicamente el mundo de valores y de códigos implícitos, en especial en lo que hace a lo que los actores denominan como “la calle”. Las entrevistas muestran que este código involucra un sistema de referencias doble: *las actividades delictivas, su proceso y su manejo como estado de “libertad” por un lado, y el mundo de la cárcel y del encierro, como espacio de fracaso y fin naturalizado por otro*. Ello se verifica en todos los jóvenes que han pasado por medidas de privación de libertad.
- iii- La tercera, en la que no hemos ahondado en este trabajo, centrada en las propias características de los programas y en su dificultad para constituirse en programas de corte efectivamente socioeducativo⁹.

La presencia de un código de convivencia y relacionamiento entre pares, como emergente no deseado del proceso de socialización en el programa, emula y resignifica, adecuándolos, los valores ‘de la calle’ y, sobre todo, de la cárcel. Este proceso de orden simbólico, con efectos en las prácticas cotidianas, muestra las dificultades de la Institución para introducir a los jóvenes en un nuevo mundo de significados que pueda operar como potenciador activo del proceso de reflexión necesario para confrontarse –al momento del egreso- a las circunstancias de vida que se asociaron en cada caso a la realización de delitos.

En este sentido, el trabajo muestra la experiencia de jóvenes para los que las instituciones punitivas y represoras del Estado parecen ser la institución social de referencia. De este modo, contra la visión que postula que el delito termina en la cárcel, vemos que la experiencia de la reclusión es parte inherente e integrada de quienes participan de estas modalidades de vida, la vida transita entre el encierro y la calle, y la “fuga” del centro es un pasaje más en el itinerario de vida. Gran parte de las entrevistas muestran a estos jóvenes como “aprendices” que explicitan el modo en que se construye el aprendizaje de la exclusión, apareciendo la posibilidad de la inserción en el mundo del estudio o del trabajo –la rehabilitación- como una utopía lejana. Ello obedece a una sociedad en que la posibilidad de integrar trabajo, familia, educación, ocio y consumos recreativos no está al alcance de todos.

Los programas existentes deben transformarse profundamente para no operar como un agente más de producción de violencia y asumir un sesgo específicamente socio-educativo. Es en este marco que la experiencia al interior del INAU se presenta como un espacio de oportunidades que debe transformarse para alcanzar sus objetivos, dado que las oportunidades institucionales que brinda el sistema a nivel educativo y laboral no bastan para revertir la realidad social del joven que, a su vez, se socializa con sus pares en un código que reproduce la realidad “de la calle y de la cárcel”. El adentro y el afuera son claves sintomáticas de este código que naturaliza la lógica del preso.

9 Recomendamos, para la comprensión de las características de los programas del INTERJ en el INAU el trabajo de Trajtemberg (2004), que constituye un excelente análisis y descripción de los mismos.

En lo que refiere al modo en que esta realidad interpela a la sociología de la juventud, podemos establecer que la actual etapa histórica está marcada por cambios que vuelven difícil la aplicación de categorías modernas o tradicionales para pensar al mundo de los jóvenes. La percepción de que el mundo en que vivimos está pautado por la fragmentación, la complejidad, la diferenciación, la desintegración en un marco de procesos globales sí, pero nunca simplificadores, viene planteando desde fines del siglo XX grandes desafíos al pensamiento sociológico. En este marco, la pregunta sustantiva consiste en desvendar los hilos que puedan unir una cierta percepción subjetiva y la construcción de la trayectoria de vida a los procesos e instituciones sociales existentes. En un mundo marcado por la inestabilidad y la incertidumbre, es necesario un pensamiento que de cuenta de las varias encrucijadas que marcan las trayectorias de vida de los jóvenes.

En esta perspectiva, si la noción de juventud estuvo asociada a la idea de construcción de “un futuro”, en toda la sociología tradicional se encontraba –y se encuentra– subyacente la idea de que el futuro es predecible y que el ser adulto parte de un trabajo, de una acción, una construcción previa vehiculizada a través de los agentes socializadores por excelencia en la modernidad –familia y educación– y guiada por objetivos y metas conocidos, definibles, concretos y alcanzables. A una acción concreta corresponde un resultado previsible. A una determinada socialización –cristalizada en una trayectoria– corresponde una posición futura en la sociedad y el sentido de la infancia y de la juventud es el de anticipar este proceso.

No obstante, inexorablemente, el futuro ya no es más como era antiguamente. En este cambio, la noción de planificación –como articulación de un conjunto de acciones de resultados previsible–, entra en crisis a nivel tanto individual como social. Una serie de problemáticas vienen a oscurecer este futuro ya nunca más asegurado. El accidente, el uso de drogas, la violencia en el espacio escolar, el embarazo adolescente, la infracción, se constituyen como un conjunto de fenómenos sociales –más o menos desigualmente distribuidos en el conjunto social– que vienen a impedir que los procesos de planificación y anticipación del futuro se cristalicen en trayectorias continuas y anticipables, vistas como un espacio de moratoria concedido por la sociedad al joven para permitir su preparación de cara a la entrada en el mundo adulto (Rama, 1989). El esfuerzo social de la planificación, que subyacía a la lógica parece desperdiciarse frente a estos accidentes, lo cual puede constituirse, ante la dificultad de establecer otro modelo de políticas, en un factor que termine por legitimar políticas represivas y punitivas de control social, siempre más sencillas de implementar.

La noción de laberinto de vida de Machado Pais introduce un camino para pensar estos problemas. El mismo es comprendido como el terreno donde las transiciones tienen lugar, transiciones cuya de naturaleza es cada vez más laberíntica. En el laberinto de la vida, surgen sentidos obligatorios y prohibidos, alteraciones de tránsito, caminos que parecen haber sido cruzados con anterioridad, varias veces pasados: es ese retomar de caminos que provoca una sensación de pérdida, de confusión. Al decir de Pais, las sociologías linearistas buscan la construcción lógica y la continuidad a través de la noción de causalidad. No obstante se pregunta cómo puede la sociología de la juventud dar cuenta de las nuevas realidades si no es a partir de la crítica al concepto de transición lineal, circunscripta a una sucesión progresiva de etapas identificables y previsible en dirección recta a la fase adulta.

“Los jóvenes elaboran guiones múltiples de futuro pero, muchas veces, el futuro no se deja guiar por ninguno de ellos. Las intervenciones políticas dirigidas a los jóvenes procuran también planificar el futuro, pero las realidades imprevisibles crean condiciones de incertidumbre que, muchas veces, invalidan esos planos.” (Machado Pais, 2004, p. 8)

En lo que refiere a su condición de vida, estamos hablando jóvenes que no disfrutaban del acceso a la sociedad del conocimiento y a la información, al consumo de la moda o de la diversión, que no pueden realizar trayectorias educativas que permitan su crecimiento personal y puedan vincularlos a un proyecto de inserción laboral, viven en medio de carencias materiales serias, sufren procesos de violencia física insertos en varios ejes de relaciones (familiares, educativas, con los pares, en el INAU, en sus barrios), sufren de dependencias químicas y tienen carencias afectivas de importancia. De este modo, podemos pensar que el esfuerzo que supone para ellos mejorar su condición de vida y los escasos apoyos con que cuentan a nivel familiar e institucional hacen que, con frecuencia, los por transitar caminos diferentes se vean truncados, retomando caminos ya conocidos y aceptando el pasaje por los programas para recuperar su libertad o porque no tienen mejores expectativas de vida fuera de la institución. El camino de la violencia o la realización del delito se establecen así como refuerzo de una lógica conocida, en la que el éxito y las ganancias son predecibles y se encuentran al alcance de la mano. La conciencia de una vida “mejor” signada por el estudio y la consagración en el mundo del trabajo junto con la configuración de una familia en tanto proyección de futuro refrendada socialmente y por la Institución (y cuya aceptación abre paso a la rehabilitación), son puntos de llegada que configuran proyectos ya complejos y se transforman en objetivos de vida lejanos e inalcanzables para los jóvenes, por lo cual muchas veces, se desiste desde temprana edad, retomando caminos ya conocidos y explorados.

Bibliografía

- ALVES, Roxana ; CORREA, Natalia. *Flor nueva de debates viejos*. Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, UdelAR. Inédito, Montevideo, 2006.
- BODY-GENDROT, Sophie. *Les villes face à l'insécurité. Des ghettos américains aux banlieues françaises*. Bayard, Paris, 1998.
- BOURDIEU, P. *Escritos de Educação*. Vozes, Petrópolis, 2000.
- BOURDIEU, P., WACQUANT, L. *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. Grijalbo, México, 1995.
- BRICEÑO LEÓN, R. (Org.) *Violencia, sociedad y justicia em América Latina*. Clacso, Buenos Aires, 2002.
- CASTEL, R. *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Paidós, Buenos Aires, 1997.
- CASTELLS, M. *La era de la información, economía, sociedad y cultura*. Volumen I, La sociedad red. Alianza, 2ª ed, Madrid, 2000.
- COSTA, Pere-Oriol; PÉREZ TORNERO, José Manuel; TROPEA, Fabio. *Tribus urbanas*. Paidós, Barcelona, 1997.
- DEBARBIEUX, E. et al. *La violence en milieu scolaire*. Tome 2. Le désordre des choses. ESF, Paris, 1999.
- DIOGENES, Gloria. *Cartografias da violência*. Hucitec, São Paulo, 1999.
- DUBET, François. *La galère: jeunes en survie*. Fayard, Paris, 1987.
- FILARDO, Verónica. (Coord.) *Tribus urbanas en Montevideo. Nuevas formas de sociabilidad juvenil*. Trilce, Montevideo, 2002.
- FISKE, J. *Cultura Televisiva*. En: Fernández Enguita, M. (editor): *Sociología de la Educación*. Ariel, Barcelona, 1999. Págs. 684-698.
- GABALDÓN, L. G. *Seguridad ciudadana y control social del delito en América Latina*. En: Análisis y Propuestas. El Observatorio de Nueva Sociedad. Friedrich Ebert Stiftung / Nueva Sociedad, Caracas, 2004.
- GALLAND, Olivier. *Les jeunes*. La découverte, Paris, 1996.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor. *Cultura y Sociedad. Homogeneización y Pluralidad Cultural. Universalismos y particularismos*. En: Revista Fermentum No. 6, Caracas, 1993.

- GARLAND, David. *The Culture of Control*. The University of Chicago Press, Oxford of University Press, 2001.
- GIDDENS, A. *La constitución de la sociedad*. Amorrortu, Buenos Aires, 1995.
- HAGHIGAT, C. *L'Amérique urbaine et l'exclusion sociale*. PUF, Paris, 1994.
- KAZTMAN, Ruben. *Marginalidad e integración social en Uruguay*, en: Revista de la Cepal, agosto de 1997, Santiago de Chile, p. 91-116.
- LENOIR, Rémi. *Objeto sociológico e problema social*. En: CHAMPAGNE, Patrick (Org.) *Inicição a prática sociológica*. Petrópolis, Editora Vozes, 1998. Pp. 59-106.
- LUCCHINI, Ricardo. *Sociologie de la Survie: l'enfant dans la rue*. PUF, Paris, 1996.
- MACHADO PAIS, José. *Ganchos, tachos e biscates. Jovens, Trabalho e Futuro*. Ambar, Porto, 2003.
- MORÁS, Luis. Eduardo. *Los hijos del estado*. Fundación y crisis del modelo de protección-control de menores en Uruguay. SERPAJ, Montevideo, 1994.
- PEGORARO, J. *Notas sobre los jóvenes portadores de la violencia juvenil en el marco de las sociedad pos-industriales*. En: Sociologias. Revista semestral do Programa de Pós-graduação da UFRGS. Ano 4-n. 8 jul/dez, Porto Alegre, PPGS/UFRGS, 2002, p. 276-317.
- PÉREZ AQUERRETA, Saraí. *La familia en la ejecución de las sanciones del sistema penal de responsabilidad del adolescente*. En: Serie Derechos de los Adolescentes y Sistemas de Responsabilidad Penal, Instituto Interamericano del Niño, Montevideo, Octubre 2004, Pág. 7 a 58.
- PÉREZ TORNERO, J. M. *El ansia de identidad juvenil y la educación. Del narcisismo mediático contemporáneo y las estrategias educativas*. En: "Viviendo a toda. Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades", Siglo del Hombre, Bogotá, 1998. Págs. 263-277.
- PINHEIRO, P et al. *São Paulo sem medo. Um diagnóstico da violência urbana*. Garamond, Rio de Janeiro, 1998.
- PONTES SPOSITO, M. *Um breve balanço da pesquisa sobre violência escolar no Brasil*. En: Educação e pesquisa, São Paulo, V. 27, n. 1, p. 87-103, jan./jun. 2001.
- PUEBLA, Ma. Daniela. *La cuestión de los adolescentes infractores. Necesidad de una adecuación substancial a la Convención Internacional de los Derechos del Niño*. En: Serie Derechos de los Adolescentes y Sistemas de Responsabilidad Penal, Instituto Interamericano del Niño, Montevideo, Octubre 2004, Pág. 123-160.
- RAMA, G. *La situación de la juventud y los problemas de su inserción en la sociedad*. En: Políticas sociales en Uruguay. Educación y juventud. Instituto Nacional del Libro, OPS-CEPAL-PNUD. Montevideo, 1989. pp. 100-144.
- RIELLA, A; VISCARDI, N. *Mapa Social de la Violencia en la Ciudad de Montevideo: una aproximación a los escenarios sociales de la violencia urbana*. Paper presentado a las 1as. Jornadas de investigadores del DS/FCS, Montevideo, 2002 (En prensa).
- RIVOIR, Ana Laura; VEIGA, Danilo. *Desigualdades sociales y segregación en Montevideo*. FCS, DS, Montevideo, 2001.
- SAMPAIO, Isabel; DE SOUZA, Ana; SAMPAIO, Vânia; MARQUES, Leticia; RAMOS, Miria. *Além do ato infracional: adolescência, direito e interdisciplinaridade*. En: Serie Derechos de los Adolescentes y Sistemas de Responsabilidad Penal, Instituto Interamericano del Niño, Montevideo, Octubre 2004, Pág. 171-205.
- TAVARES DOS SANTOS, J. V. *A violência na escola: conflitualidade social e ações civilizatórias*. En: Educação e pesquisa, São Paulo, V. 27, n. 1, p. 105-122, jan./jun. 2001.
- TAVARES DOS SANTOS, J. V. *Juventude, Agressividade e Violência*. IFCH, UFRGS, Porto Alegre, 2002.
- TAVARES DOS SANTOS, J. V. *Violências e dilemas do controle social nas sociedades da "modernidades tardia"*. São Paulo em Perspectiva, 18 (1): 3-12, 2004.
- TEDESCO, Juan Carlos. *Educación en la Sociedad del Conocimiento*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, 2004.
- TONKONOFF, S. *Meter caño. Jóvenes populares urbanos: entre la exclusión y el delito*. En: Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales. Año 10, No. 15-16, Buenos Aires, 2001.

- TRAJTENBERG, Nicolás. *Uvas amargas. La situación de los adolescentes privados de libertad en el Uruguay*. Fundación Konrad-Adenauer Uruguay y Servicio de Paz y Justicia, Montevideo, Agosto de 2004.
- UNESCO. *Mapa da Violência II. Os jovens do Brasil*. UNESCO, Brasília, 2000.
- UNICEF. *Investigación sobre las infracciones juveniles y las sanciones judiciales aplicadas a adolescentes en Montevideo*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Uruguay, Montevideo, Julio de 2004.
- VALLARÁN, María; MORALES, Hugo. *Lineamientos para una política criminal acorde a la Doctrina de la Protección Integral*. Instituto Interamericano del Niño, Montevideo, Octubre 2004, Pág. 59-108.
- VISCARDI, N. *Violência no espaço escolar: práticas e representações*. Dissertação (Mestrado em Sociologia), IFCH-UFRGS, Porto Alegre: IFCH-UFRGS, Porto Alegre RS-BR, 1999. Orientador: Prof. Dr. José Vicente Tavares dos Santos.
- WACQUANT, L. *Les prisons de la misère*. Liber, Paris, 2000.
- WENDEL ABRAMO, H. *Cenas Juvenis*. Punks e darks no espetáculo urbano. Scritta, Anpocs, São Paulo, 1994.
- WIEVIORKA, M. *O novo paradigma da violência*, en: Tempo Social, Revista de Sociologia da USP, Vol. 9-No. 1, Maio, 1997, p. 5-41.